Convenio Interadministrativo No. 033 de 2025

Disponibilidad Presupuestal Convenio Interadministrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

#ElPDETesDeTodos

NIT: 800102801-3

TRD-400 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	Septiembre de 2025
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3. SECTOR:	MINAS Y ENERGIAS
4. PROGRAMA:	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
5. RUBRO:	2.3.2.02.02.009.03.01
6. NOMBRE DEL RUBRO:	Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público en el Municipio de Tame-Arauca

7. FUENTES AFECTAR:

CUIPO:	NOMBRE:	VALOR:
1.2.4.3.03	SGP-propósito general-propósito general libre inversión	$ 20.000.000,00
1.3.3.8.04	R.B. SGP-Propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$ 300.000.000,00
	VALOR TOTAL CDP	$ 320.000.000,00

8. OBJETO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
9. VALOR TOTAL CDP:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE
10. PLAZO DE EJECUCION	DOS MESES

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto y elaboro: Luis Carlos Lopez Gamboa - Cps 289 de 2025
Reviso: Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba. Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20250924002

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 24/09/2025
CONCEPTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NUMERO BPIN: 20240000002305

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.03.01	Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público en el Municipio de Tame-Arauca	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	20.000.000,00
Sector:	21-Minas y energía		
Programa:	2102 -Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
Producto:	2102013-Redes de alumbrado público mejoradas		
2.3.2.02.02.009.03.01	Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público en el Municipio de Tame-Arauca	1.3.3.8.04 R.B. SGP-Propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	300.000.000,00
Sector:	21-Minas y energía		
Programa:	2102 -Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
Producto:	2102013-Redes de alumbrado público mejoradas		
		IMPORTE TOTAL	**320.000.000,00**

SON: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 24 de septiembre de 2025

Tecnico de Presupuesto

REVISÓ:
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Minuta del Convenio Interadministrativo No. 033 de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURIDICA

TRD 120

Modalidad Contratación Directa No. **CONV-INT-TA-033-2025**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033- 2025

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CARIBABARE ESP
NIT:	800.093.257-6
REPRESENTANTE LEGAL	YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIERREZ
CÉDULA	1.121.857.584 de Villavicencio.
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 No. 15 - 68
CONTACTO:	8886000 / secretaria@caribabare.gov.co
OBJETO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
APORTE DEL MUNICIPIO:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS DE PESOS S M/CTE. ($319.999.655,20)
APORTE CARIBABARE E.S.P.:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($41.692.500,00)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($361.692.155,20)

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.377 de Tame, Actuando en Calidad de Alcalde del Municipio de Tame departamento de Arauca, Según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante la Notaria Única del Círculo de Tame, la cual surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominara el **MUNICIPIO DE TAME (CONTRATANTE)** por una parte, y por la otra, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CARIBABARE ESP**, Nit. 800.093.257-6, Representada Legalmente por el señor YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.857.584 Expedida en Villavicencio -Meta, como consta en el decreto de nombramiento No. 012 del 02 de enero de 2024, emanada del Despacho del Señor Alcalde Municipal de Tame, la cual surte efectos legales a partir de la misma fecha de su expedición, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Convenio Interadministrativo, por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que El Municipio de Tame - Arauca, tiene inscrito en el Banco de Proyectos: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, identificado con BPIN 202400000002305. 2) Que se adelantó proceso de selección por la modalidad de Contratación Directa y aplicando articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, Modifica el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, faculta a las Entidades Públicas a suscribir Convenios interadministrativos, según lo previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. 3) Que se ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, administrativo y presupuestal que ordena el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. 4) Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines." 5). Que la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. 6) Que el Municipio de Tame– Arauca, a través de la unidad ejecutora, elaboró el estudio previo correspondiente en el cual se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente contrato. 7) Que el contratista, es una persona idónea y capaz para realizar los trabajos objeto de este contrato por cuanto cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en los términos de referencia del proceso de selección. 8) Que la Secretaria de Desarrollo

1

Modalidad Contratación Directa No. **CONV-INT-TA-033-2025**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033- 2025

Agropecuario y Medio Ambiente, certificó la oportunidad y conveniencia del objeto a contratar. 9) Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** de conformidad con lo expresado en la propuesta del contratista, la cual hace parte integral de este documento. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes tendrán las siguientes obligaciones: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: **1**. Las indicadas en el numeral 2.3 condiciones técnicas exigidas o actividades del estudio previo. **2.** Demás actividades que se le sean indicadas por su supervisor asignadas relacionadas con el objeto principal de este proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	APORTE ALCALDIA	APORTE CARIBABARE	VALOR TOTAL
1	DESMONTE DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO	UND	153	$ 110.000,00		$16.830.000,00	$ 16.830.000,00
2	FOTOCELDA	UND	153	$ 40.000,00	$ 6.120.000,00		$ 6.120.000,00
3	LAMPARAS LED DE 200W ALUMBRADO PUBLICO	UND	82	$ 1.900.000,00	$ 155.800.000,00		$ 155.800.000,00
4	LAMPARA LED DE 80 W ALUMPRADO PUBLICO	UND	71	$ 1.200.000,00	$ 85.200.000,00		$ 85.200.000,00
5	CINTA AISLANTE AUTOFUNDANTE 19 MM X 10 M AUTOSOLDABLE NEGRO LISA	ROLLO	36	$ 108.000,00	$ 3.888.000,00		$ 3.888.000,00
6	CABLE ENCAUCHETADO 3*10	ML	2344	$ 29.433,30	$ 68.991.655,20		$ 68.991.655,20
7	INSTALACION DE LUMINARIA 200 W ALUMBRADO PUBLICO	UND	82	$ 162.500,00		$13.325.000,00	$ 13.325.000,00
8	INSTALACION DE LUMINARIA 80 W ALUMBRADO PUBLICO	UND	71	$ 162.500,00		$11.537.500,00	$ 11.537.500,00
TOTAL, PROYECTO					$319.999.655,20	$41.692.500,00	$361.692.155,20

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA declara que, en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar debe realizar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA será responsable frente a las autoridades, de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellas cause perjuicio al Municipio o Terceros. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Suscribir acta de inicio juntamente con el Supervisor. 2. Cumplir con el objeto del presente Convenio, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Convenio y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio se le impartan a través del Supervisor, siempre y cuando estas no impliquen modificación al Convenio. 3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF según aplique), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 5. Desarrollar el Convenio con idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033- 2025

de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor / Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el Convenio y los que le solicite el Supervisor / Interventor, para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del Convenio. 8. Dar cumplimiento a la legislación en gestión documental aplicable, reglamentos, procedimientos e instrumentos archivísticos, de conformidad con la Ley General de Archivos 594 de 2000. 9. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del Convenio. Los informes o productos relacionados con el objeto del Convenio son de propiedad de la Alcaldía Municipal de Tame, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la Entidad, a través del Supervisor del Convenio. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 13. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para el objeto del Convenio se cumpla y sea de la mejor calidad. 14. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el Convenio. 15. El Contratista deberá acatar las disposiciones de bioseguridad que sobre la materia han proferido las autoridades sanitarias y de salud, del orden Nacional, Departamental y Municipal. 16. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente Convenio. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga: 1. Expedir el registro presupuestal. 2. Suscribir el acta de inicio. 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 4. Pagar el valor del Convenio en la cantidad, forma y oportunidad pactada. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Convenio y en los documentos que de él forman parte. 7. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. 8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos. 9. Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Convenio es por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($ 361.692.155,20) incluidos los impuestos a que haya lugar, representados así: Por parte del Municipio de Tame se aportará una partida por valor de: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS S M/CTE. ($320.000.000,00) y por parte de CARIBABARE E.S.P. se aportará una partida por valor de: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 41.692.500,00). FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame pagará al contratista hasta un Ochenta por ciento (80)% del valor total del Convenio, mediante actas parciales de ejecución formuladas por el contratista de acuerdo con las con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; el pago del Veinte por ciento (20)% restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del Convenio y su correspondiente aprobación por parte del Municipio de Tame, y los aportes avalados y los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Municipio de Tame, previa presentación de: a) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del Convenio. B) Registro fotográfico. (Si aplica) C) Planillas de asistencia con enfoque diferencial. (Si aplica) D) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas, expedida por el supervisor designado. E) Presentación de factura electrónica. F) Acreditación de pagos de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión, ARL). G) Acta de recibo final. H) Informe de Supervisor. I) Acta de Liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Municipio de Tame entregará hasta un cincuenta por ciento (50%) del aporte, por concepto de Anticipo, ver clausula decima segunda del presente contrato. El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta parcial se tramite previo informe de Supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista se obliga a manejar los recursos en la Cuenta Bancaria Tipo AHORROS a nombre del Convenio y que el ente ejecutor abrirá para la ejecución de este. Los recursos se destinarán en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el Contratista, quien entregará al Supervisor una relación detallada de dichos gastos en donde

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033- 2025

se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de los pagos respectivos y el extracto bancario. Los rendimientos financieros que se llegaren a generar son de propiedad del Municipio de Tame. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA declara que el precio determinado en esta cláusula incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Por tanto, EL MUNICIPIO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de estas, y de lo establecido para los costos imprevistos ocasionados por retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las sumas de dinero que se adeuden al CONTRATISTA en virtud de este contrato, con cargo a la disponibilidad presupuestal parte del Municipio de Tame No. 20250924002 de 24/09/2025 Rubro: 2.3.2.02.02.009.03.01 Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público en el Municipio de Tame – Arauca, 1.2.4.3.03 SGP – propósito general- propósito general libre inversión libre inversión, 1.3.3.8.04 R.B. SGP – propósito general – libre inversión destinación municipios categoría 4, 5 y 6. por un total de: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS S M/CTE. ($320.000.000,00) y por parte de CARIBABARE E.S.P. la disponibilidad presupuestal No. 251438 de 30/10/2025 por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 41.692.500,00). **PARÁGRAFO UNO**: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MUNICIPIO DE TAME, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO DOS:** El municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será por un término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato. **PARÁGRAFO:** El acta de inicio debe ser firmado por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes dentro de la fecha del perfeccionamiento y legalización del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO ni se causen otros perjuicios. La Suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión cuando se exija por parte de la Entidad. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única (cuando se exija por la Entidad) por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará. **CLÁUSULA SÉPTIMA.CONTRATOS ADICIONALES:** Para el presente contrato se podrá adicionar en valor y plazo, de ser necesario se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales (L. 80/93, art. 40, par., inc. 2°). Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos éstos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor, y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento y/o suscripción de acta de inicio, según aplique y los respectivos pagos de impuestos. **CLÁUSULA OCTAVA. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por lo tanto, corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contrato es "intuito persona" y, por lo tanto, el CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita por EL MUNICIPIO, el cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano o quien haga sus veces o el funcionario designado por esta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del MUNICIPIO ordenar labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción de lo contratado. El Supervisor rechazará todas aquellas labores que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es obligación del Supervisor del contrato

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033- 2025

verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL MUNICIPIO con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas al contrato. **PARÁGRAFO:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no se exige garantías para el presente. No obstante, en caso de que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CARIBABARE E.S.P., subcontrate, se deberá Constituir pólizas, y hacerlas extensivas al Municipio de Tame Nit: 800.102.801-3, cada una de las pólizas solicitadas conforme con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las mismas deberán contener las garantías de: a) CUMPLIMIENTO Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015. b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Cien por ciento (100%) del valor del anticipo con vigencia Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. c) CALIDAD DE LOS BIENES Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del convenio y Un (1) año más contado a partir de la fecha de terminación de convenio, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.16, Decreto 1082 de 2015. d) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del convenio y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.16, Decreto 1082 de 2015. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Con ocasión de los riesgos del convenio, el municipio de Tame exigirá el otorgamiento de una póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que el MUNICIPIO DE TAME, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro. La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO: SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El CONTRATISTA en virtud del presente contrato, así: **A) MULTA:** Si el incumplimiento es parcial El CONTRATISTA reconocerá y pagará al Municipio de Tame – Arauca, una suma entre un rango del cero punto uno (0.1%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) de valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento y sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer se tasará entre el cero punto cinco (0.5%) al cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluada por el Municipio de Tame – Arauca. **B). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, el Municipio de Tame – Arauca, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **C) MULTA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Municipio de Tame -Arauca, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Municipio de Tame – Arauca. No obstante, la administración se reserva el derecho

5

Modalidad Contratación Directa No. **CONV-INT-TA-033-2025**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033- 2025

de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO TERCERO:** En virtud del artículo 1600 del Código Civil, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, no se considerará como pago definitivo de los perjuicios causados, si se llegare a demostrar un perjuicio mayor al estimado en la presente cláusula. **PARÁGRAFO CUARTA:** El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo favor de EL CONTRATISTA si los hubiere o de la garantía única si se constituye. Si esto último no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-trámites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo, salvo lo dispuesto en la cláusula décima primera del contrato y nota del numeral 2.8. Del estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del contrato. 3. Por la solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del CONTRATISTA. 4. las causales señaladas en la Ley. 5. Por cambios en la normativa de la emergencia sanitaria. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE:** El contrato está sometido en todo a la ley colombiana, a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAÚSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Tame - Arauca de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actuaciones como contratista o de la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de toda aquella información reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) Que exista previa autorización por escrito del Representante Legal del MUNICIPIO o de las personas responsables de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el CONTRATISTA cuenta con usuario de los sistemas de información del MUNICIPIO es responsable por la confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema. La información reservada a la que tiene acceso debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus actividades (Artículo 34 Ley 734 de 2002). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Al CONTRATISTA le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas, salvo, que previamente y por escrito obtenga autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el supervisor y/o interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:** La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva del MUNICIPIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del MUNICIPIO. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales y dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. **PARÁGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por el MUNICIPIO. **CLÁUSULA NOVENA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** En razón a que el objeto contractual, hace relación a actividades que deben cumplirse dentro del desarrollo normal de la Entidad, el contratista manifiesta y acuerda que

6

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033- 2025

puede cumplir, el proceso de estas actividades, dentro de los horarios de giro normal de la entidad, sin que esto implique una trasgresión de su autonomía en el desarrollo de estas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CUIDADO, CUSTODIA Y RESTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:** En el caso que el MUNICIPIO entregue al CONTRATISTA bienes muebles de su propiedad, para la ejecución del contrato, su custodia y cuidado estarán a cargo del CONTRATISTA, quien sólo podrá usarlos en las actividades relacionadas con la ejecución del contrato y deberá restituirlos al MUNICIPIO a la finalización de su plazo de ejecución. El contratista se compromete a hacer uso debido y adecuado de los mismos y en caso de hurto, extravío o daño imputado al mal uso, se compromete a reintegrar el valor total del deducible o de las sumas, que no reconozca la compañía de seguros. El contratista deberá efectuar el reintegro, dentro de los diez (10) días siguientes al acaecimiento del hecho, previa la interposición de la correspondiente denuncia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, para celebrar el contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los Estudios Previos y documentos que lo soportan. b) La invitación c) La propuesta del CONTRATISTA; c) La hoja de vida con sus respectivos soportes; e) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuéstales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros. 2. Firma de la Minuta Contractual de forma electrónica en la plataforma Secop II. 3. Registro Presupuestal. 4. La respectiva acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son publicadas en la plataforma transaccional Secop II. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Tame - Arauca.

7

Nota: *El SECOP II al ser una plataforma totalmente transaccional y en línea la publicidad se realiza de manera concomitante a la actuación de la Entidad Estatal.*

Los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999.

La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación".

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Mónica Estrada Gaitán	CPS-256-2025	
REVISÓ Y APROBÓ:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DOCUMENTOS APORTADOS PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN
Convenio Interadministrativo No. 033 de 2025

Comunicación de Supervisión del Convenio Interadministrativo

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
Infraestructura@tame-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO ALCALDE

TRD- 100

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: **7 de Noviembre de 2025**

PARA: **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DE: **ALCALDE MUNICIPAL DE TAME**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE SUPERVISION**

Que el Municipio de Tame, celebró el Convenio interadministrativo No. 033 de 2025, suscrito entre el Municipio de Tame y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CARIBABARE E.S.P., Nit. 800.093.257-6, Representada Legalmente por el señor: YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.857.584 Expedida en Villavicencio -Meta, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que fue designado a partir del dia 7 de Noviembre de 2025 para ejercer las funciones de psupervisor en la minuta del Convenio.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

Que, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio en mención, lo cual se establece de la siguiente manera:

- **Vigilancia Administrativa**
  - Velar porque exista un expediente del convenio que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
  - Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por ejemplo: (celebración) pólizas (informar el cargue de estas en la plataforma SECOP II), impuestos, y documentos para la celebración del convenio, etc.
  - Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
  - Garantizar la publicación de los documentos del convenio, de acuerdo con la ley.
  - Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del convenio.

- **Vigilancia Técnica**
  - Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del convenio (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
  - Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
  - Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al convenio.
  - Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el convenio.
  - Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del convenio, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

- **Vigilancia Financiera y Contable**
  - Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al convenio, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
  - Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del convenio para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
  - Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio.
  - Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
  - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del convenio y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- **Así mismo, es de anotar que, los supervisores (..)les está prohibido:**
  - Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del convenio sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
  - Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el convenio.
  - Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
  - Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el convenio.
  - Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del convenio.
  - Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al convenio.
  - Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
  - Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

La presente designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 7 de Noviembre de 2025.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Estrada Gaitán	CPD-256-2025	
Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			

TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DOCUMENTOS APORTADOS PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN
Convenio Interadministrativo No. 033 de 2025

Registro Presupuestal Convenio Interadministrativo

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
Infraestructura@tame-arauca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20251107005
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20250924002
FECHA: 07/11/2025
TERCERO: CARIBABARE ESP - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME
C.C / NIT: 800093257
CONCEPTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033-2025 Plazo 1 mes y 15 dias

NUMERO BPIN: 20240000002305
CONTRATO No. 033-2025
DOCUMENTO SOPORTE: CONVENIO No. de 07/11/2025

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA		
2.3.2.02.02.009.03	Servicios del sector MINAS Y ENERGIA		
2.3.2.02.02.009.03.01	Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	19.999.655,20
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA		
2.3.2.02.02.009.03	Servicios del sector MINAS Y ENERGIA		
2.3.2.02.02.009.03.01	Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público	1.3.3.8.04 R.B. SGP-Propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	300.000.000,00
		IMPORTE TOTAL	**319.999.655,20**

SON: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 0,20 MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 07/11/2025

Técnico de Presupuesto

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

NIT. 800.102.801-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE LIBERACION PRESUPUESTAL
CDP20250924002
VIGENCIA 2025

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 07/11/2025

CONCEPTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Número Bpin: 20240000002305

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.03.01	Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público en el Municipi	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-ç	344,80
Sector:	21 - Minas y energía		
Programa:	2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
Producto:	2102013 - Redes de alumbrado público mejoradas		
		IMPORTE TOTAL	**344,80**

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 0,80 MCTE

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 07/11/2025 Vence el 2025 .

Técnico de presupuesto

REVISÓ:

Secretaria de hacienda

Elaborado Por:INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TRD- 400

ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033 - 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
NIT.	800.102.801.-3
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CARIBABARE E.S.P.
NIT.	800.102.801-3
REPRESENTANTE LEGAL:	YULIAM ESNEIDER SIERRA GUITIERREZ
C.C. R/L	1.121.857.584 de Villavicencio
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($361.692.155,20).
APORTE MUNICIPIO:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($319.999.655,20).
APORTE CARIBABARE ESP:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.692.500,00) M/CTE.
PLAZO:	UN (01) MES CON QUINCE (15) DÍAS
FIRMA DEL CONVENIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, el día siete (07) de noviembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano y Supervisora; por otra parte, EMPRESA **DE SERVICIOS PUBLICOS CARIBABARE E.S.P.**, con Nit. 800.093.257-6, representada legalmente por **YULIAM ESNEIDER SIERRA GUITIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.857.584 expedida en Villavicencio, en calidad de Contratista con el fin de suscribir la presente acta de inicio al Convenio Interadministrativo No. 033 de 2025

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día siete (07) de noviembre de 2025.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano
Supervisora

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CARIBABARE E.S.P
R/L. YULIAM ESNEIDER SIERRA GUITIERREZ
Contratista

Plan de Inversión de Anticipo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

CARIBABARE
Nit: 800093257-6.

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033-2025

Muy respetuosamente solicitamos ANTICIPO del Convenio Interadministrativo No. 033-2025.

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($ 361.692.155,20).

APORTE DEL MUNICPIO: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($ 319.999.655,20)

ANTICIPO: 49.999 % DEL VALOR TOTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FOTOCELDA	UND	99,00	$ 40.000,00	$ 3.960.000,00
LAMPARA LED DE 200W ALUMBRADO PUBLICO	UND	45,00	$ 1.900.000,00	$ 85.500.000,00
LAMPARA LED DE 80 W ALUMPRADO PUBLICO	UND	30,00	$ 1.200.000,00	$ 36.000.000,00
CINTA AISLANTE AUTOFUNDANTE 19 MM X 10 M AUTOSOLDABLE NEGRO LISA	ROLLO	20,00	$ 108.000,00	$ 2.160.000,00
CABLE ENCAUCHETADO 3*10	ML	1100,00	$ 29.433,30	$ 32.376.630,00
TOTAL PLAN INVERSIÓN ANTICIPO				**$ 159.996.630,00**

PARA UN VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($159.996.630,00)**

Firman el 24 de noviembre de 2025, los que intervinieron en la elaboración de plan de manejo del anticipo del convenio interadministrativo No. 033-2025.

Ing. YULIAM E. SIERRA GUTIERREZ
GERENTE
CARIBABARE E.S.P.

ING. JENNY M. UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO UBANO
SUPERVISORA

DAVIVIENDA.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP dentificada con NIT 800.093.257-6

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS No. 506400242687. ACTIVA

Fecha Apertura: 2025/11/13

Para manejo de los recursos del convenio Interadministrativo No. 033 de 2025, cuyo objeto es Mejoramiento del sistema de alumbrado publico en distintos sectores del área urbana del Municipio de Tame.

Dado en Tame, Arauca a los 13 días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0004 OFICINA TAME

ZULMA XIOMARA NIÑO ORTIZ
Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO
Banco Davivienda S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
CARIBABARE E.S.P.
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

Nit: 800093257-6.

ESPT –D-2315

Vigencia: 2025 - Consecutivo: D-2315	
Consecutivo	D-2315
Fecha de Radicación	10/12/2025-05:04 PM
Folios	1
Asunto	Cancelación cuenta contrato interadministra.

Tame, 10 de diciembre de 2025.

Ingeniera
ZULMA XIOMARA ORTIZ NIÑO
Gerente
Banco Davivienda
Sucursal Tame

Ref. Solicitud de cancelación cuentas

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito la cancelación de la cuenta de ahorros 50640024-1333 del Contrato Interadministrativo No. 277 con el Municipio de Tame, cuyo objeto es Mejoramiento de vías urbanas mediante reparcheo con pavimento flexible en el Municipio de Tame.

Agradezco su colaboración.

YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIERREZ
Gerente

Proyectó: Shirley A. Tesorera

DAVIVIENDA

1-57366229943

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la empresa EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE, identificada con Nit 8000932576, poseía con el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS-TRADICIONAL

N° de producto:	0550506400241333
Estado:	CANCELADO
Fecha de apertura:	01/08/2025
Fecha de cancelación:	13/12/2025
Oficina de radicación:	OF. TAME SUC. CUCUTA
Rendimiento Financiero:	$0

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 16 días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente

Banco Davivienda S.A.
CGOMSIE

Copia Propuesta Subcontrato

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

DOCUMENTOS JURÍDICOS

TAME, NOVIEMBRE 2025

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 0

TAME, NOVIEMBRE 2025

CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT. 900.760.003 – 7

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

SERVICIOS PUBLICOS CARIBABARE
RECIBIDO
Hora: 7:30 a.m.
20 NOV 2025
Recibido
Radicado
No Folio

Tame, 20 de noviembre de 2025.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés en participar en la INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025.

El suscrito: NELSON ARLEY DIAZ, identificado con documento de identidad No. 96.191.543 de Tame, actuando en representación legal de CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS con NIT. 900.760.003-7, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 3.2.2.1 del decreto 734 de 2012, manifestó mi interés de participar en el proceso de INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Bajo las siguientes consideraciones:

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente INVITACIÓN PRIVADA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nuestra modalidad de participación será: Persona JURIDICA.

Atentamente,

Nombre del oferente	CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
Representante Legal	NELSON ARLEY DIAZ
C. C. No.	96.191.543 de TAME
Matrícula Profesional No.	25202-125762 CND (anexar copia)
No. del NIT	900.760.003-7
Dirección de correo	constructorallanorientesas@gmail.com
Dirección electrónica	Calle 16 No. 15-24 Barrio Las Ferias
Celular	3138305825 - 3214892572
Ciudad	Tame - Arauca

R/L Ing. NELSON ARLEY DIAZ

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 1

TAME, NOVIEMBRE 2025

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tame, 21 de noviembre de 2025.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA 003 de 2025

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA PARA LA **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

El suscrito: NELSON ARLEY DIAZ, identificado con documento de identidad No. 96.191.543, expedido en Tame (Arauca), actuando en representación legal de CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS, NIT. 900.760.003-7; de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para la INVITACIÓN PRIVADA 004 DE 2025 y en caso que nos sea aceptada por la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo:

1. Que conozco la información general y los PLIEGOS DE CONDICIONES y acepto los requisitos en ellos contenidos.
2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES.
3. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que he recibido los siguientes Adendas: Cero (0) y manifiesto que acepto su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de ciento setenta y cuatro (~~174~~) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del oferente	CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
Representante Legal	NELSON ARLEY DIAZ
C. C. No.	96.191.543 de TAME
Matrícula Profesional No.	25202-125762 CND (anexar copia)
No. del NIT	900.760.003-7
Dirección de correo	constructorallanorientesas@gmail.com
Dirección electrónica	Calle 16 No. 15-24 Barrio Las Ferias
Celular	3138305825 - 3214892572
Ciudad	Tame - Arauca

R/L Ing. NELSON ARLEY DIAZ

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 2

TAME, NOVIEMBRE 2025

CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tame, 21 de noviembre de 2025.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

El suscrito, NELSON ARLEY DIAZ, obrando en nombre en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCTORA LLANORIENTE, que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P., adelanta el Proceso de INVITACIÓN PRIVADA 004 DE 2025 en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: PROCESO DE SELECCIÓN para **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P., durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Tame (Arauca), a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente,

Nombre del Oferente	CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
Firma:	
Representante Legal	NELSON ARLEY DIAZ
C. C. No.	96.191.543 de Tame
Firma:	
Nombre del Oferente	CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
Nit. No.	900.760.003-7

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 5

TAME, NOVIEMBRE 2025

MANIFESTACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR, DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY.

Tame, 21 de noviembre de 2025.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA 003 de 2025

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo NELSON ARLEY DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 96.191.543, actuando en representación legal de la empresa CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS, NIT. 900.760.003-7; declaro Bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- (NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que no he sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 7.2, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley.).

Nombre del oferente	CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
Representante Legal	NELSON ARLEY DIAZ
C. C. No.	96.191.543 de TAME
Matrícula Profesional No.	25202-125762 CND (anexar copia)
No. del NIT	900.760.003-7
Dirección de correo	constructorallanorientesas@gmail.com
Dirección electrónica	Calle 16 No. 15-24 Barrio Las Ferias
Celular	3138305825 - 3214892572
Ciudad	Tame - Arauca

R/L Ing. NELSON ARLEY DIAZ

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 6

TAME, NOVIEMBRE 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Tame, 21 de noviembre de 2025.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA 003 de 2025.

Objeto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo NELSON ARLEY DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 96.191.543, actuando en representación legal de la empresa CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS, NIT. 900.760.003-7; declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que los recursos de la persona natural o jurídica provienen de actividades lícitas.
Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P., cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre del oferente	CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
Representante Legal	NELSON ARLEY DIAZ
C. C. No.	96.191.543 de TAME
Matrícula Profesional No.	25202-125762 CND (anexar copia)
No. del NIT	900.760.003-7
Dirección de correo	constructorallanorientesas@gmail.com
Dirección electrónica	Calle 16 No. 15-24 Barrio Las Ferias
Celular	3138305825 - 3214892572
Ciudad	Tame - Arauca

R/L Ing. NELSON ARLEY DIAZ

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

TAME, NOVIEMBRE 2025

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:48:47
Recibo No. S000240890, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AesW8KBsSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
Nit : 900760003-7
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 19509
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37A NRO. 14 - 28 BARRIO ARAUCARIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : constructorallanorientesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138305825
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 37A NRO. 14 - 28 BARRIO ARAUCARIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : constructorallanorientesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138305825

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de junio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 3123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2015, con el No. 3254 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 2 del 10 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017, con el No. 3799 del Libro IX, se

decretó REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 3 del 10 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017, con el No. 3966 del Libro IX, se decretó REFORMA A LOS ESTATUTOS

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Constituye objeto social: 1. Construcción de obras de ingeniería civil, hidráulicas presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas. Construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de construcción de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación de ecología y morfología, empradizarian, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Construcción, promoción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines comerciales, industriales o de vivienda y construcción de proyectos de vivienda de interés social; demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería, de calefacción y aire acondicionado, otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Construcción de carreteras y vías en general y de ferrocarril, vías de comunicación y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización. Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad. Así como aquellas relacionadas con movimiento y adecuación de tierras, conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, reforestación, siembra y explotación moderada de árboles maderables aptos dentro de las normas que establece la ley, el transporte de carga por carretera, especial el de maquinaria pesada; la intermediación en las actividades descritas. Productora intermediaria y/o proveedores en la producción y representante nacional e internacional de insumos, así como el suministro de equipos electros médicos y quirúrgicos, hospitalarios y de cualquier tipo. Transporte colectivo regular de pasajeros por vía terrestre, transporte urbano colectivo regular de pasajeros, transporte intermunicipal colectivo regular de pasajeros, transporte no regular individual de pasajeros, transporte no regular colectivo de pasajeros, otros tipos de transporte no regular de pasajeros, transporte municipal de carga por carretera, transporte marítimo internacional, transporte fluvial, transporte regular por vía aérea, transporte regular nacional e internacional de pasajeros por vía aérea, transporte regular nacional de carga, por vía aérea, transporte no regular por vía aérea, transporte intermunicipal de carga por carretera, transporte internacional de carga por carretera, alquiler de vehículos de carga con conductor. Construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, hidroeléctricas, eléctricas y afines, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación. Construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, cubiertas de canchas coliseos y plazas de ferias, de mercados y similares, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones. Montaje de centrales hidráulicas, centrales térmicas, eólicas, de

energía solar y energía renovable de cualquier tipo, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía. Montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, mataderos y bodegas. 2. Ejecución de todo tipo de consultorías, estudios, asesorías, evaluación, diseño, gestión, control, proveeduría, interventoría, investigación, planeación, planificación, modificación, construcción y mantenimiento de obras ambientales, forestales, sanitarias, civiles, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte, suburbanas y rurales, adecuaciones ecológicas, programas de desarrollo rural, urbano, industrial, energético, ambiental y ecológico, a nivel urbano y rural a entidades comunitarias, estatales o privadas, como también establecer relaciones con entidades afines sin límites de fronteras para la optimización de propuestas, la ejecución de los proyectos y el análisis de los resultados. Consultoría en infraestructura física para sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centro de mercado rurales, mecanización agrícola; movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejo de materiales e implementos agrícolas. Control de plagas enfermedades y malezas. Control integral de plagas. Entomologías. Cultivos, arboles. Enfermedades de las plantas. Control de malezas. Químicos biológicos, control de plagas de ganado. Servicios ganaderos, salud animal, nutrición animal, producción y conservación de forrajes, reproducción y genética, cueros y pieles, estadísticas pecuarias. Transporte de ganado, infraestructura pecuaria. Administración ganadera. Forestal, economía forestal, inventarios forestales. Planeación forestal. Desarrollo de áreas forestales. Vías y transporte de maderas. Planeaciones forestales. Administración forestal general. Control de plagas forestales. Siembra de árboles, corte y aserrío. Madera procesada. Industrial de pulpa para papel. Otras industrias de producción de madera. Mercadeo. Instituciones forestales. Investigaciones forestales. Pesca, políticas de desarrollo pesquero. Evaluación de recursos pesqueros, operaciones pesqueras. Embarcaciones y motores para pesca. Maquinaria y equipo para pesca. Procesamiento del pescado. Refrigeración, manejo y empaque. Operaciones de desembarque, mercado. Acuicultura. Puertos pesqueros. Otros servicios pesqueros. Industrias, minería general economía minera. Comercialización, distribución y precios de minería. Fondos para la exploración minera. Geología minera, exploración y evaluación de reservas. Tecnología minera, minería a cielo abierto, minería subterránea. Procesamiento del mineral. Manejo y transporte de minerales. Metalúrgicas metales no ferrosos metalúrgicas metales ferrosos. Explotación y comercialización de minerales usuales commodities cobre, zinc - Plomo níquel. Mineral de hierro, bauxita – alumina - Aluminio. Fosfato, oro, plata, magnesio, cromo, uranio. Esquistos petrolíferos (oil shale) carbón - Lignito antracita. Metales raros. Economía industrial, economía y política industrial. Planeación de la inversión industrial. Tecnología industrial. Investigación y desarrollo industrial. Estudios de eficiencia industrial. Análisis de costos industriales. Procesamientos para la explotación y zonas francas. Parques industriales. Plantas industriales mercado. Acuicultura. En temas de agricultura y desarrollo rural. Regiones climáticas, tropical, semi - árida, árida, templado, mediterráneo. Estudios macroeconómicos. Planeación del desarrollo agrícola. Planeación del desarrollo rural. Censos y estadísticas agrícolas. Producción agrícola

en general. Entrenamiento agrícola. Aprovechamiento y uso de la tierra. Descripción y evaluación de drenajes. Sistemas de drenajes. Requerimiento de drenaje. Clasificación de tierras. Uso de la tierra - Estudios de aptitud. Educación de tierras para irrigación. Pruebas de campo. Pruebas de laboratorio. Planeación de uso de la tierra. Por regiones. Por fincas. Legislación sobre tendencia de la tierra. Reforma agraria y consolidación de fincas. Reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras. Administración de linderos. Administración de reservas naturales. Administración de fincas. Aprovechamientos y usos de los recursos hidráulicos. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Medición de aguas. Características y calidad de aguas. Disponibilidad de aguas para irrigación. Planeación del uso del agua. Manejos de cuencas hidrográficas. Operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, centro de mercado rural. Secamiento y almacenamiento de granos. Cuartos fríos. Mataderos. Instalaciones para procesamientos agroindustriales. Instalaciones para industrias de alimentos de ganado. Otras construcciones rurales. Infraestructuras sociales. Colonización de fincas. Desarrollo y participación comunitaria. Factores socioculturales. Nutrición. Productos de alimentos. Ingeniería y tecnología en la producción de alimentos. Control de calidad. Empaque. Almacenamientos y distribución. Precios. Educación nutricional. Huertas caseras. Granjas pilotos y experimentales. Crédito e instituciones crédito agrícola en general. Créditos no agrícolas. Bancas de desarrollo. Banca comercial. Crédito cooperativo. Instituciones de ahorro y movilización de recursos. Organización y administración de instituciones financieras. Corporación de desarrollo. Organización y sistema de mercadeo. Organización de abastecimientos y servicios. Organizaciones cooperativas. Seguros de cosechas y ganado. Organización y administración de otros servicios financieros. Organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas. Artesanías. Metalistería. Carpintería. Minería. Suministro de personal. Nutrición. Servicio de transporte, servicio de reparación. Otras microempresas. Administración de microempresas. Servicios no agrícolas. Investigación y aplicación. Mecanización agrícola, movimiento de tierras. Preparación de terrenos. Cultivos, protección de cultivos. Cosechas. Procesamientos. Manejo de materiales. Implementos agrícolas para pequeñas fincas. Talleres de reparación y mantenimiento. Semillas, producción y cosechas. Secados y procesamientos. Escarificación. Ensayos y control de calidad. Certificación y legislación. Distribución y mercadeo. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano. Servicio de cartografía, impresión ploters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y planos. Diseñar y promover publicaciones e impresos de tipo ambiental, social, comercial, empresarial, logístico, instrumental, de servicios y de gestión de todo tipo. En temas ambientales; planeación y legislación. Políticas ambientales. Políticas institucionales, especificación ambiental (calidad). Diagnósticos y evaluación del impacto ambiental. Topografía y geología. Atmósfera. Aguas superficiales y subterráneas. Mar. Ecología. Paisaje. Ruido. Habitantes. Economía. Evaluación del impacto ambiental. Sensores remotos. Mapas de áreas afectadas ecológicamente. Capacitación ambiental. Medidas de protección ambiental. Contaminación del aire. Contaminación del agua. Contaminación del suelo. Disposición de desechos sólidos. Disposición de desechos tóxicos y peligrosos. Ruido. Salud. Contaminación industrial. Pesticidas. Especialidad en protección ambiental. Impactos de las minas de carbón y otros minerales. Control ambiental en silvicultura. Biología marina. Manejo de zonas costeras. Protección y restauración de monumentos culturales históricos. Protección de la vida salvaje. Planeamiento ambiental urbano. Relocalización. Ingeniería paisajista. Formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental, económico y social, que atiendan a la solución de necesidades de la comunidad en temas ambientales, administrativos,

sanitarios, sociales, culturales, empresariales, económicos, tecnológicos y de salud, en los diferentes entes territoriales, establecimientos públicos, institutos descentralizados, fondos de cofinanciación, corporaciones, entidades de derecho público, nacionales, extrajeras, gubernamentales, no gubernamentales y de derecho privado y todas las demás que existan y estén reglamentadas dentro del código de comercio, a nivel nacional e internacional. Generar y apoyar proyectos de desarrollo ambiental, social, comunitario, gremial, empresarial y cultural, pudiendo proporcionar elementos de formulación de políticas a nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional, tendientes al establecimiento de formas de manejo sustentable de los recursos naturales y los ecosistemas. Promocionar, fomentar y ejecutar proyectos de investigación que tiendan a la conservación y recuperación del medio ambiente. Servicio básico de ingeniería. Aerofotogrametría e imágenes por satélite. Estudios geológicos. Estudios geofísicos. Estudios hidrológicos. Estudios hidrográficos. Estudios de suelo. Estudio topográficos. Estudios de fuente de materiales. Estudios hidrogeológicos. Ensayos de laboratorio y modelos de simulación. Estudios climatológicos. Estudios sismológicos. Estudios oceanográficos. Estudios de ingeniería marina. Asesoría legal. Asistencia técnica para la promoción y apoyo de programas de vivienda, implementación y desarrollo de estrategias que permitan aumentar el recaudo de las rentas propias, capacitación, asistencia técnica y/ o sensibilización ambiental, interventoría técnica de proyectos en general. Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades sociales a la comunidad, proyectos administrativos y operativos en entidades públicas y privadas, incursionando en el ámbito nacional e internacional. Servicio catering, servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva para proveer una cantidad determinada de comida y bebidas en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole. La sociedad podrá desarrollar planes y programas de seguridad alimentaria así como el suministro de restaurante, kit de alimentos y cafetería para locaciones rurales y urbanas, a nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional y cualquier otro acto de naturaleza civil y/o comercial que se relacione directa o indirectamente con el objeto social descrito. En ejercicio de su objeto, comercialización y distribución de productos alimenticios y de aseo, bebidas, materiales de construcción y ferretería, materiales y artículos de papelería, útiles escolares y equipos de oficina, muebles y enseres, a entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional. Realizar y asesorar la planificación, programación y organización de eventos, foros, cursos, seminarios, simposios y congresos. 3. La empresa estará en capacidad de producir, comercializar y suministrar a entidades públicas y privadas y los siguientes productos: Animales vivos y productos del reino animal; animales vivos. Carnes y despojos comestibles. Pescados crustáceos, molusco y otros invertebrados acuáticos. Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal; plantas vivas y productos de floricultura. Legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios. Frutos comestibles, cortezas de agrio o de melones. Café, té, yerba mate y especias. Cereales. Producto de la molinería, malta, almidón y fécula, gluten de trigo. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales, paja y forrajes. Gomas, resinas y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. Grasas y aceites animales o vegetales; producto de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal; grasas y aceites animales o vegetales; producto de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de molusco o de otros invertebrados acuáticos. Azúcares y artículos de confitería. Cacao y sus preparaciones. Preparación a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o leche; productos de pastelería. Preparación de legumbres u hortalizas, de frutos o de

otras partes de plantas. Preparaciones alimenticias diversas. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales; sal; azufre; tierras y piedras; yesos; canales y cementos. Minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de la industrias químicas o de las industrias conexas; productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos. Productos químicos orgánicos. Productos farmacéuticos. Abonos. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. Aceites esenciales y resinados; preparación de perfumería; de tocador o de cosmética. Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparación para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas. Productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, (ceras para odontología) y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola). Materiales albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificado; colas; enzimas. Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables. Productos fotográficos o cinematográficos. Productos diversos de las industrias químicas. Materias plásticas y manufacturadas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de esta materia. Caucho y manufacturas de caucho. Pieles, cuero, peletería y manufacturas de esta materias; artículo de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolso de mano y continentes similares; manufacturas de tripa; pieles (excepto la papelería) y cueros. Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viajes, bolso de mano y continentes similares; manufacturas de tripa. Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería; madera, carbón vegetal y manufacturas de maderas. Corcho y sus manufacturas. Manufacturas de espartería o de cestería. Pasta de madera o de otras materias primas fibrosas celulósicas, desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones; pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, desperdicio y desechos de papel o cartón. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas; seda. Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. Algodón. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. Filamentos sintéticos o artificiales discontinuas. Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. Tejidos especiales, superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados, tejidos impregnados, artículos técnicos de materias textiles. Tejido de punto. Prendas y complementos de vestir, de punto y los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. Calzado, sombrería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales y naturales, manufacturas de cabello; calzado, polainas, botines y artículos análogos; parte de estos artículos. Artículos de sombrerería y sus partes. Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones – asientos, látigos fustas y sus partes. Plumas y plumón preparados y artículos de pluma o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello. Manufacturas de piedra, yeso cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrios y manufacturas de vidrio; manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materia análogas. Productos cerámicos. Vidrio y manufacturas de vidrio. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales precioso, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas; perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisuterías;

monedas. Metales comunes y manufacturas de esos metales; fundición, hierro y acero. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero. Cobre y manufactura de cobre. Níquel y manufactura de níquel. Aluminio y manufactura de aluminio. (Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado). Plomo y manufactura de plomo. Zinc y manufactura de zinc. Estaño y manufactura de estaño. Los demás metales comunes; (cermets); manufactura de estas materias. Herramientas y útiles, articulo de cuchillería y cubiertos de masa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes. Manufacturas diversas de metales comunes. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos; reactores nucleares, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos. Máquinas, aparatos y materiales eléctricos y sus partes; aparato para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte; vehiculo y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación. Vehículos automóviles, compactadores de basura, vehículos vac con, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. Medios de transporte aérea o espacial. De navegación marítima o fluvial sus partes y accesorios. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico - Quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería. Instrumento de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Mercancías y productos diversos; muebles, enseres y equipo de oficina y electrodomésticos en general; mobiliario médico - Quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. Manufacturas diversas. Objeto de arte, de colección o de antigüedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a que permitan facilitar o desarrollar. Suministro de equipos de protección personal, seguridad industrial, prendas de vestir, calzado y demás complementos. Suministro e instalación de redes y sistemas tele-Informáticos, sistemas de seguridad compuestos, sistemas de vigilancia mediante cámaras de seguridad, sistemas de alarmas domiciliarias, equipos de cómputo y comunicación, organización. Estudio de demanda. Estudio de proyección. Diseño de programa global. Entrenamiento relacionado con telecomunicaciones. Reglamentación. Sistema de telefonía masiva, telégrafo y télex. Sistema de conmutación. Análogos. Digitales. Sistema de transmisión. Por cable metálico. Por fibra óptica. Circuitos especializados. Fábrica de cables. Sistema de comunicación satelitales. Sistema de transmisión de datos. Circuitos conmutables (switching). Paquetes conmutables (switching). Circuitos especializados. Administración de servicios de telecomunicaciones. Organización y gerencia, sistemas especializados de telecomunicaciones. Comunicaciones de transporte ferroviario. Comunicaciones de trasporte aéreo. Comunicaciones de transporte por ductos. Comunicaciones del transporte acuático. Video. Aplicaciones del computador. Procesamiento de datos. En línea. Fuera de línea. Sistema de control y supervisión. Sistema de comunicación rural y a pequeñas escala. Correo y telégrafo. Radio y teléfono. Portátiles y centrales. Suministro de agua y saneamiento básico; suministro de agua. Planeación y diseño de acueductos. Desarrollo de recursos hídricos. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Calidad del agua. Fuentes de abastecimiento. Presas. Túneles conductos submarinos. Capacitación y conducción de agua. Estaciones de bombeo. Bombas manuales. Almacenamiento de aguas, tratamiento de aguas. Distribución de aguas. Rehabilitación y optimización del sistema. Desalinización. Corrosión. Detección de fugas. Suministro de aguas en zonas rurales. Medidores

de agua. Materiales y fabricación de tuberías. Saneamiento. Sistema de recolección de aguas residuales. Tratamiento de aguas residuales. Domésticas. Industriales. Rehabilitación y optimización del sistema. Lagunas de estabilización. Emisario submarino. Disposición en tierra. Tecnología de bajo costo para zonas urbanas. Sistemas de recolección de aguas fluviales. Saneamiento rural. Control de contaminación de aguas. Tratamiento y disposición de aguas residuales. Tratamiento y disposición de lodos. Recuperación del recurso hídrico. Desechos de sólidos. Logística y recolección. Disposición. Recuperación del recurso. Administración de los servicios de suministros de agua y saneamiento. Proyección de la demanda. Planeación financiera. Organización y administración. Estratificación y tarifas. Medición de agua. Sistema contables y de auditoría. Sistematización. Legislación. Administración de servicios rurales. Capacitación de suministro de agua y saneamiento. Otros; planeación y gestión pública. Estratégica de desarrollo nacional. Políticas sectoriales. Políticas de comercio exterior. Planeación nacional. Administración pública. Construcciones de fábricas, pequeña y mediana industria. Productos industriales. Normas de comercio y mercadeo. Desarrollo de mercados domésticos. Desarrollo de mercado de explotación, tarifas (aranceles) y restricciones al comercio. Crédito y organizaciones industriales. Banca de fomento. Banca comercial. Otras instituciones de crédito. Instituciones de organización y administración. Movilización de recursos. Técnicas industriales - Servicios de extensión técnica. Fibras sintéticas. Poliésteres. Poliamidas. Acrílicas. Rayón y acetato. Polipropileno. Productos textiles. Tejidos principalmente algodón y mezcla de algodón incluyendo hilado, tejido y procesado fibra de vidrio, tejidos gruesos, lanas y mezclas de lana incluyendo hilado, tejido y procesado. Tejidos especiales. Tejidos de punto circulares y tramados, teñido estampado y acabado. Telas decorativas (tapices, bordados) ropa y accesorios textiles. Vestidos, sacos y abrigos. Ropa para otros usos, ropa de trabajos, ropa de tejido de punto, productos químicos y afines, fertilizantes, nitrogenados amoniaco, nitrogenados urea, nitrogenados, otros fosfatos roca. Fosfatos ácido fosfóricos. Fertilizantes fosfáticos. Potásicos. Minerales. Potásicos evaporación, potásico procesamiento. Química orgánica básica e intermedia. Acetileno y derivados. Etileno otras oleo finas y derivados. Aromáticos y derivados. Etanol y derivados metanol y derivados. Química inorgánica. Soda: Comercial, caustica, ácidos inorgánicos, otros químicos, inorgánicos, productos químicos finales y aplicaciones. Plásticos y resinas. Fibras artificiales, caucho sintético, solventes, glicoles y detergentes. Pesticidas. Bioquímicos. Usos de biomasa. Producción de bioproteinas. Caucho y productos plásticos. Llantas y neumáticos. Vehículos on road maquinaria off road calzado de caucho y plástico. Cuero y productos del cuero. Curtiembres y acabados. Calzado, guantes, maletas de viaje, maletines y bolsos. Piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos, productos de vidrio (prensados o soplados) productos de vidrio reciclados. Cementos. Productos estructurales en arcilla. Ladrillos. Baldosas cerámicas, alfarería y productos afines. Concreto yeso y monteros. Tubos de concreto. Industrias de materiales básicos. Industrias de hierro. Hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. Laminado, procesado, y extrusión de metales de hierro. Hierro y función de acero. Hierro y acero forjado. Industrias no ferrosas. Laminado y extrusión de metales no ferrosos. Fundición de no ferrosos. Productos metálicos, envases y recipientes metálicos. Cuchillería. Herramientas manuales. Herramientas en general, tornillos, pernos tuercas y remaches, etc. Carpintería metálica, platería, laminas metálicas. Recubrimientos, enchapados, grabados y similares. Maquinaria y equipos, maquinaria y equipo agrícola. Herramientas complementarias. Herramientas para maquinarias y accesorios. Maquinaria y equipo industrial especial. Maquinaria y equipo para construcción. Maquinaria y equipos para manejos de materiales. Maquinaria y equipo para minería. Maquinaria y equipo para carpintería, maquinaria y equipo para productos alimenticios, maquinaria y equipo para la industria gráfica, maquinaria y equipo para metalurgia. Maquinaria y equipo para industria químico - Farmacéutica. Maquinaria y equipo para fabricación de cemento. Maquinaria y equipo para industria textil.

Maquinaria y equipo para la industria en general. Maquinas - Motor. Bombas. Compresores. Rodamientos. Calderas, cajas de velocidad, embragues, y trasmisión de alta velocidad. Equipo de ventilación y escape, hornos para procesos industriales. Equipos de oficinas y contables. Máquinas para escribir. Copiadoras. Calculadoras, maquinaria y equipo para refrigeración. Máquinas y equipo eléctricos y electrónicos. Equipo para generación, transmisión y distribución de energía. Turbogeneradores. Transformadores. Interruptores y controles. Motores eléctricos. Cables y conductores. Aparatos eléctricos industriales. Baterías secas. Herramientas eléctricas. Probadores e instrumentos de medición. Artefactos domésticos. Alumbrado, eléctrico y cableado. Equipo de radio y televisión. Equipo de comunicaciones. Partes y equipos electrónicos. Semiconductores. Productos industriales. Bienes de consumo. Equipo de procesamientos de datos y computación electrónica. Antenas (transmisión de ondas). Control de procesos y equipos. Equipo de transporte. Vehículos automotores y equipo auxiliar. Carros camperos, camionetas. Camiones y buses. Remolques. Partes para automóviles y accesorios. Aviones y componentes. Construcción de buques y botes. Astilleros para buques. Reparación de buques. Astilleros para botes. Reparación de botes. Equipos ferroviarios. Locomotoras. Coches. Vagones, vagonetas, ruedas y ejes. Equipo permanente. Motocicletas y partes. Bicicletas y partes. Industrias misceláneas. Alimentos y productos relacionados. Fabricación de tabaco. Turismo; política sectorial. Proyectos turísticos (planeación, diseño). Operación de proyecto turístico. Museología. Conservación, preservación y exhibición de objetos. Administración de reservas naturales. Artesanías. Gestión educativa; economía de la educación y finanzas (incluyendo: Análisis de la tasa de retorno, costos educativos). Administración de proyectos micro educativos. Demografía - Mapas educativos. Educación rural y desarrollo. Evaluación (incluye: Estudio de seguimiento de los efectos del currículo escolar en la producción). Estadísticas educativas. Alfabetización. Sistema educativo. Servicio de administración educativa (pública y privada). Planeación de proyectos micro educativos. Organización y administración escolar. Planeación de la infraestructura educativa, desarrollo curricular. Ciencia-Nivel universitaria. Ciencia a- Nivel secundario. Técnica nivel universitario. Técnica nivel secundario. Niveles tecnológicos, secundarios y pos secundarios. Educación para niños especiales. Educación primaria. Educación secundaria. Educación no formal para adultos. Evaluación del rendimiento escolar. Consejería escolar. Capacitación de maestros. Maestros técnicos y vocacionales. Capacitación de maestros de primaria. Capacitación de maestros de secundaria. Capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo. Ayudas educativas. Producción de textos. Materiales didácticos, kit escolares. Educación a distancia. Ayudas audiovisuales. Educación por radio y televisión. Aprendizaje por correspondencia. Investigación educativa. Infraestructura física educativa. Diseños de edificios. Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales. Planeación de modelos universitarios. Planeación y organización de sistemas de salud. Planeación nacional de salud. Diseño logístico, diseño de sistemas financieros. Planeación intersectorial. Organización, administración y gerencia. Planeación del recurso humano. Diseño de sistemas de informática. Capacitación en salud. Infraestructura en salud. Diseño de hospitales. Diseños de ayudas para atención primaria (rural y urbana). Diseños de ayudas educativas. Equipos y vehículos. Telecomunicaciones (para servicio de salud). Sistema de mantenimiento. Sistema de distribución de medicamentos. Diseño de sistema de enfriamiento para vacunas (cadenas de frio). Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. Diseño arquitectónico para servicio de salud. Servicio en salud domiciliarios. Atención básica en salud. Salud ocupacional. Salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). Enfermedades tropicales y control de vectores. Control de enfermedades no contagiosas. Salud materno-Infantil. Salud dental. Salud mental. Nutrición (aspectos en salud). Educación en salud. Proveeduría de medicamentos. Participación comunitaria. Salud escolar. Salud pública general. Desarrollo del recurso humano en salud: Médicos y odontólogos. Enfermedades y personal

paramédicos. Promotores domiciliarios de salud. Auxiliares. Voluntariado. Diseño de programas de instrucción. Capacitación en servicio. Integración de recurso de medicina tradicional. Diseños de sistemas de supervisión. Monitoreo, evaluación investigación. Epidemiologia. Antropología-Sociología. (Médica). Análisis económico y financiero. Diseño de sistema de evaluación. Investigación de operaciones. Investigación de servicios en salud y sistema de información. Economía de la salud. Población, planificación familiar y desarrollo. Investigación y análisis demográfico. Determinantes de la fertilidad. Aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar. Aspectos de la salud en la planificación familiar. Programas de desarrollo de la mujer. Educación en población. Censo y estadística de población. Planeamiento y organización de la población y programas de la planificación familiar. Planeación nacional y políticas de desarrollo. Organización, administración y gerencia. Planeación intersectorial. Planeación de recursos humanos. Planeación de la información, educación y comunicaciones. Diseño de sistema de información (banco de datos). Infraestructura de servicios para planeación familiar. Diseño general. Equipos–vehículos. Provisiones. Diseño de instalaciones (arquitectura y construcción). Mantenimiento y reparación de equipo. Sistema de planificación familiar. Clínicas de planificación familiar. Servicios de planificación familiar en hospitales. Servicios de planificación familiar ambulatorios. Servicios de planificación familiar en atención materno-Infantil. Distribución de suministros para planificación familiar. Trabajadores para servicios de planificación familiar. Médicos. Administradores y gerentes. Enfermeras y parteras. Farmaceutas. Personal paramédico. Trabajadores sociales y promotores domiciliarios en salud. Voluntariado. Diseño de programa de instrucción. Diseño de sistema de supervisión. Desarrollo de personal para planificación familiar. Información, educación y comunicaciones en población. Comunicación por medios masivos. Ayudas audiovisuales. Comunicación interpersonal. Uso de medios autóctonos de comunicación. Educación en población y planificación familiar. Seguimiento, evaluación e investigación en población. Diseño de sistema de seguimiento. Estadísticas de población y fertilidad. Estadísticas de provisión de servicio. Diseño de sistema de evaluación. Investigación en servicio de planificación familiar. Orientada hacia la acción. Comunicación. Estudio sociológicos y antropológicos. Gestión energética. Proyección de la demanda de energía. Economía energética. Estructuración de tarifas y precios de la energía. Entrenamiento relacionado con la energía. Perdidas de energía. Vivienda. Industria. Transporte. Construcción. Líneas de transmisión. Energía eléctrica. Análisis y planeación de redes de energía. Operación de redes de energía. Automatización de redes de energía (dinámicas de control y simulación). Generación de energía-Térmica convencional. Plantas de vapor. Plantas de combustión interna-Turbinas de gas. Plantas diesel. Generación de energía nuclear, solar o eólica, parques solares y eólicos, generación de energías alternativas, plantas de ciclos combinados. Plantas transformadoras de energía. Sistema de transmisión de energía. Alto voltaje (superior a 220 kv). Bajo y medio voltaje. Subestaciones de alto voltaje. Subestaciones de bajo y medio voltaje. Transmisión de alto voltaje en corriente continua. Sistema de distribución de energía. Generación de energía calórica y cogeneración. Sistema de energía industrial. Tarifas-Precios y manejo de cargas. Gerencia de aprovechamiento de energía. Organización institucional. Sistemas contables. Sistemas de auditorias. Sistema de información. Sistemas estadísticos. Sistemas computarizados. Sistema de evaluación y administración del rendimiento. Electrificación rural, urbana, nacional e internacional. Desarrollo urbano; planeamiento en desarrollo urbano. Encuestas, análisis y seguimientos en el área urbana. Encuestas socioeconómicas. Encuestas de uso de la tierra. Modelos de desarrollo urbanos. Planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales). Planeación de uso de la tierra y del transporte. Planes de inversiones urbanas. Políticas urbanas nacionales. Planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de viviendas. Encuestas y diagnósticos del sector viviendas. Planeación, localización,

diseño e ingeniería de detalle de servicios. Programas de desarrollo y renovación. Métodos y materiales de construcción. Diseños de edificios para oficinas. Administración de construcciones. Uso de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). Mejoramiento de uso de la tierra. De desarrollo urbano. Servicios urbanos. Planeación y diseño de servicios comunales. Mercados. Centro comunales. Empleo urbanos. Análisis del sector empleo. Programa de generación de empleo. Capacitación y desarrollo de habilidades. Finanzas urbanas. Finanzas y presupuestos municipales. Avalúos e impuestos catastrales. Otros impuestos municipales. Financiación del sector vivienda. Banca hipotecaria. Ahorro y programas de préstamos. Préstamos para construcción. Financiación de materiales para construcción. Financiación de pequeña y mediana empresa. Administración urbana. Administración pública. Administración y gerencia de servicios municipales. Código de urbanismo. Normalización y regulación de la construcción. Participación comunitaria. Programas de autoayudas. Entrenamiento en desarrollo urbano. Administración y gerencia de la tierra. Sistema de información. Administración y gerencia de proyectos y programas. Administración de la economía nacional. Inversión pública y presupuesto. Finanzas públicas y deudas. Desarrollo institucional. Banca de desarrollo. Programa de privatización. Sistema de información. Contabilidad-Auditoria. Sistema de información y proceso de cómputo. Tecnología de computadores. Asesoría en tecnología de la información. Manejo de sistema de información. Estudios estratégicos de automatización. Formulación de propuestas para hardware/ software. Diseño de aplicación de sistema de computación. Micro computación y automatización de oficinas. Organización. Desarrollo institucional. Asesoría de administración. Estudios administrativos. Estudios de desarrollo organizacional. Estudio de demanda del recurso humano. Transferencia de tecnología y entrenamiento. Gestión de proyectos. Servicio de gestión. Gerencia de proyectos. Asistencia técnica y asesorías en servicios. Operaciones llave en mano. Gestión de arranque de proyectos. Evaluación ex – post de proyectos. Seguimientos y evaluación de proyectos. Manejo de riesgos. Proyectos relacionados con seguros. Asesoría en financiación de proyectos. Desarrollar cualquier actividad comercial de compra y venta de productos nacionales e importados y en general la comercialización de productos lícitos, especialmente la importación y comercialización de maquinaria pesada, organización de transporte, planeación del transporte regional, nacional; medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte. Planeación y programación y administración de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera. Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, alquiler de equipos de transporte terrestre, alquiler de equipo de transporte acuático, alquiler de equipo de transporte aéreo, alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil, alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadores), alquiler de otros tipos de maquinaria y equipos, alquiler de efectos personales y enseres domésticos. Extender sus servicios cuando la naturaleza de los mismos lo permite a otras entidades o al público en general a nivel nacional o internacional. La sociedad podrá ejecutar en nombre y por cuenta propia, o en nombre y por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos y negocios civiles, comerciales, financieros, de cambio, administrativos o laborales, necesarios para el cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con aquél. Igualmente, podrá formar parte como socia o accionista o promover la creación de otras sociedades, administrar, dirigir o gestionar la creación de sociedades y personas jurídicas de cualquier naturaleza, o intervenir en ellas como socio, accionista o miembro, por intermedio de su representante legal o de mandatarios nombrados bajo su responsabilidad para tal efecto; invertir en acciones, bonos, valores bursátiles, títulos valores, cuotas y partes de interés en sociedades o entidades

jurídicas de cualquier naturaleza para el desarrollo de su objeto social o actividades afines. Promover y fundar establecimientos de comercio, puntos de atención, almacenes, depósitos o agencias; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, grabarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, y pagar toda clase de títulos valores; celebrar el contrato de sociedad, participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa con el estado; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, joint venture, o, con entidades bancarias o financieras; realizar toda clase de operaciones con títulos valores; prestar interventorías, asesorías y consultorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con importar, comprar, vender y exportar materiales, bienes muebles y elementos, necesarios para la explotación de las actividades de la sociedad; formar parte de otras compañías, o crear consorcios y/o uniones temporales para el desarrollo de las actividades del giro ordinario de sus negocios; celebrar franquicias, licencias de funcionamiento o ejercer labores de representación de firmas nacionales o extranjeras con objetivos similares; y en general todos los actos de comercio, negocios jurídicos, operaciones, transacciones, procedimientos, trámites y/o movimientos que se encuentren conforme a ley, previa la obtención de permisos, licencias, autorizaciones, reconocimientos, o cualquier otro aval que para el efecto deba obtener la sociedad por parte de las autoridades nacionales o distritales competentes para el correcto desarrollo de las actividades, la promoción y desarrollo de programas de vivienda de interés social urbana y rural a nivel nacional e internacional. Alquiler de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. De igual forma harán parte del objeto social las siguientes actividades: A). Diseño, planeación y construcción de obras civiles y arquitectónicas tales como edificaciones para salud, educación, recreación, trabajo de oficina y de talleres, instalaciones hidráulicas y sanitarias, carreteras, centros sociales, clubes y servicios comunitarios unifamiliares y mixtos, restaurantes y remodelaciones. B). Proveer a entidades oficiales y particulares de equipos de computación y sus accesorios, maquinaria industrial y agrícola y sus accesorios, insumos forestales y agropecuarios, combustibles, lubricantes, aceites, acpm, grasas, útiles de aseo, útiles de oficina, muebles y enseres, edición e impresión y publicidad en general. C). Desarrollar investigaciones en todos los campos del conocimiento, a partir de la interdisciplinariedad; fomentando o no la participación activa de la comunidad en todas las etapas del trabajo. D). Promover y aplicar eficientemente programas de inversión social generados por el gobierno local, municipal, departamental, nacional y/o por entidades nacionales e internacionales de cualquier carácter. E). Proporcionar servicios profesionales para la capacitación en las ramas de la salud, educación, recreación, salud ocupacional, agropecuaria, forestal, ambiental, servicios de seguridad industrial, medicina veterinaria, laboratorio clínico, equipo ortopédico, implementos didácticos de uso escolar y universitario, licores. F). Diseñar y ejecutar actividades de formación y capacitación ambiental, cultural y deportiva a organizaciones comunitarias, agremiaciones e instituciones estatales, enmarcadas en la educación no formal y formal. G). Impulsar y fomentar el intercambio técnico, académico y cultural a nivel nacional e internacional. H). Importación de maquinaria y equipos para actividades y obras hidráulicas, ambientales, sanitarias, civiles, industriales y agrícolas. Tales como equipos transformadores para el procesamiento de residuos sólidos, estaciones de bombeo, aireadores, filtros para plantas de tratamiento de residuos líquidos, de agua potable, entre otros, relacionados con dichas actividades. Exportación de servicios de consultoría, asesorías profesionales, científicas y técnicas de tipo ambiental principalmente. I). Informar y acceder a través de los medios masivos de comunicación, tanto radiales, de televisión, escritos, la internet, y demás, realizando programas, artículos o espacios que informen a la comunidad de

manera masiva, de acuerdo a las normas vigentes en la materia. J). En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para el logro del mismo, incluyendo asociarse con otras personas naturales o jurídicas, para constituir otras sociedades, consorcios o para adquirir cuotas o acciones de otras ya constituidas con similar o diferente objeto social, otorgar o recibir créditos, celebrar toda clase de transacciones comerciales, ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras con similar o diferente objeto social, como también explotar patentes, derechos de propiedad marcaria, intelectual o industrial concesiones, permisos, regalías provenientes o relacionadas con el objeto social y en general, realizar todas las actividades, operaciones y actos comerciales necesarios para el adecuado desarrollo del mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del gerente y subgerente: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo, quien será suplido con plenas facultades por el subgerente, durante sus faltas temporales o absolutas. El gerente tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. **Nombramiento y periodo: El gerente general y el subgerente serán designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al gerente y/o subgerente en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectué nuevo nombramiento. **Funciones y atribuciones del gerente general: El gerente tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad, y judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o

hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los retiros de personal. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 10 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordianria De Accion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017 con el No. 3800 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ARLEY DIAZ	C.C. No. 96.191.543

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	3254 del 04 de marzo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 10 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	3799 del 30 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 10 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	3966 del 27 de julio de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: C2511
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.338.476.981,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:48:52
Recibo No. S000240890, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AesW8KBsSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

RUP

TAME, NOVIEMBRE 2025

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:48:59
Recibo No. S000240890, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ECp5B4h9K8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NIT: 900760003-7
MATRICULA MERCANTIL: 19509
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 12/08/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1089
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 06/10/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 22/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 12/08/2014
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 30/06/2014
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: DIAZ NELSON ARLEY
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 96191543
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

DEL GERENTE Y SUBGERENTE: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO, QUIEN SERÁ SUPLIDO CON PLENAS FACULTADES POR EL SUBGERENTE, DURANTE SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. **NOMBRAMIENTO Y PERIODO: EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE SERÁN DESIGNADOS POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI LA ASAMBLEA GENERAL NO ELIGE AL GERENTE Y/O SUBGERENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SU CARGO, HASTA TANTO SE EFECTUÉ NUEVO NOMBRAMIENTO. **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, Y JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS RETIROS DE PERSONAL. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:48:59
Recibo No. S000240890, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ECp5B4h9K8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 37A NRO. 14 - 28 BARRIO ARAUCARIAS
MUNICIPIO:81794 - TAME
DEPARTAMENTO:ARAUCA
TELEFONO 1:3138305825
CORREO ELECTRÓNICO:constructorallanorientesas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 37A NRO. 14 - 28 BARRIO ARAUCARIAS
MUNICIPIO:81794 - TAME
DEPARTAMENTO:ARAUCA
TELEFONO 1 :3138305825
CORREO ELECTRÓNICO:constructorallanorientesas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS

32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:49:00
Recibo No. S000240890, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ECp5B4h9K8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.167.174.754,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.317.174.754,00

PASIVO CORRIENTE	:	$282.837.004,00
PASIVO TOTAL	:	$283.628.484,00
PATRIMONIO	:	$1.033.546.270,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$119.656.561,00
GASTOS DE INTERESES	:	$4.441.492,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	26,94

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :900

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES

26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :470,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :309

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :463

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS

32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD

39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :193

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :254

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :562
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :542,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :352,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICICPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1226,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1842
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1579
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :396
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :336

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1403

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANTANER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2354
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC

26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1679

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1004
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :649,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :857

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :388
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2012
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1733
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :215

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :289

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :327
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :190,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :554

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS EDUARDO SEPULVEDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BATERIAS TAME 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :232,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO TAME 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PÑBLICOS DE TAME - CARIBABARE E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :886,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALUMBRADO LED
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PÑBLICOS DE TAME - CARIBABARE E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :931,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
26	10	11	00	: MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	: MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	14	00	: COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	11	15	00	: TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	: GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	: BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	: COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	19	00	: EMBRAGUES
26	11	20	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	: CABLEADO PREFORMADO
26	12	18	00	: CABLE AUTOMOTRIZ
26	13	15	00	: CENTRALES ELÉCTRICAS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26	13	17	00	: EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26	13	18	00	: EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32	10	15	00	: CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	11	15	00	: DIODOS
32	11	16	00	: TRANSISTORES
32	11	17	00	: APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	: CAPACITORES
32	12	16	00	: RESISTORES
32	12	17	00	: COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00	: FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	: RESONADORES
32	13	10	00	: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	: TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	: DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	: SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	: CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	: DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	: DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PÑBLICOS DE TAME - CARIBABARE E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :815,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS

32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VILLA TAME
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 13 15 00 : AERONAVE DE ALAS FIJAS MOTORIZADA
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:49:00
Recibo No. S000240890, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ECp5B4h9K8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,93

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
26	10	11	00	: MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	: MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	14	00	: COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	11	15	00	: TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	: GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	: BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	: COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	19	00	: EMBRAGUES
26	11	20	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	: CABLEADO PREFORMADO
26	12	18	00	: CABLE AUTOMOTRIZ
26	13	15	00	: CENTRALES ELÉCTRICAS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26	13	17	00	: EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26	13	18	00	: EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32	10	15	00	: CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	11	15	00	: DIODOS
32	11	16	00	: TRANSISTORES
32	11	17	00	: APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	: CAPACITORES
32	12	16	00	: RESISTORES
32	12	17	00	: COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00	: FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	: RESONADORES
32	13	10	00	: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	: TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	: DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	: SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	: CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	: DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	: DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00	: CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :571,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :189,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :308,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN
71	15	14	00	: SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	44	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	: SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	11	16	00	: VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTO TAME

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:49:00
Recibo No. S000240890, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ECp5B4h9K8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :487,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTO TAME
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :592,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CHINCA 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES

32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES

39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :195,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN

26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SIDECOL & CIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :299,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES

32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SIDECOL & CIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SEMAING
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :970,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NELSON ARLEY DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :949,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 070
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PUERTO JORDAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :772,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
40 15 16 00 : COMPRESORES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VEREDA LAS PETACAS RONDON
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :146,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUE LA UNION CRAVO NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :165,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	: ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	: ACEROS RÁPIDOS
13	10	20	00	: PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	20	00	: HOJA
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	: AISLAMIENTO TÉRMICO
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME - CARIBABARE E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO FERIAS 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1824,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 17 00 : GRIFOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1406,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:49:00
Recibo No. S000240890, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ECp5B4h9K8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	10	24	00	VARILLAS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	18	17	00	GRIFOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :174,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5184 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5577 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6538 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6826 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7285 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7743 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8187 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8536 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8816 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN

Fecha expedición: 18/11/2025 - 15:49:00
Recibo No. S000240890, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ECp5B4h9K8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9277 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9648 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10182 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

TAME, NOVIEMBRE 2025

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284555378

PIB
15:03:52

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007600037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: *https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx*

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284555971

PIB
15:06:08

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ARLEY DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 96191543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

TAME, NOVIEMBRE 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 14:54:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007600037
Código de Verificación	900760003725111818145459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 14:53:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	96191543
Código de Verificación	96191543251118145339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

TAME, NOVIEMBRE 2025

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:02 PM horas del 18/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **96191543**

Apellidos y Nombres: **DIAZ NELSON ARLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICADOS RNMC

TAME, NOVIEMBRE 2025

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 10:20:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **96191543** y Nombre: **NELSON ARLEY DIAZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126892212** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

TAME, NOVIEMBRE 2025

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, MILENA GARCÍA POVEDA, con tarjeta profesional No. 109276 T, en mi calidad de Contadora de EMPRESA CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS Identificada con Nit. 900.760.003-7, luego de examinar los respectivos soportes de evidencia, certifico el pago de los aportes realizados por esta durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Sobre el particular nos permitimos manifestar que la empresa en mención se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo al Art. 25 de la ley 1607 de 2012 y Art. 8 del decreto reglamentario 862 de 2013, Art. 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016. Las normas anteriormente citadas no establecieron, ni exigen ningún otro requisito diferente a los allí previstos para aplicar la exoneración de los aportes parafiscales. Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa durante dichos seis (06) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en Tame, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ING. NELSON ARLEY DIAZ
C.C No. 96.191.543 de Tame
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
Nit. 900.760.003-7

MILENA GARCÍA POVEDA
T.P. No. 109276 – T
Contadora Publica

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

RUT

TAME, NOVIEMBRE 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136225871

(415)7707212489984(8020) 000014113622587 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 0 0 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CR 37 A 14 28 BRR ARAUCARIAS

42. Correo electrónico constructorallanorientesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 3 0 5 8 2 5	3 2 1 4 8 9 2 5 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 8 0 1	4 2 2 0	2 0 1 4 0 8 0 1	4 2 1 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ NELSON ARLEY
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

TAME, NOVIEMBRE 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-125762 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 13/12/2005

NELSON ARLEY

DIAZ

C.C. 96191543

FUNDACION UNIVERSITARIA

AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4066330

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NELSON ARLEY DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 96191543, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-125762 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

TAME, NOVIEMBRE 2025

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: SKzTz6L/Ny2DPAn37L2RWg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100007292	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680012308	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2025	24:00 Horas Del	21/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.760.003-7
DIRECCIÓN	CL 37 A 14 46 BRR ARAUCARIAS	**TELÉFONO**	3165264201
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.093.257-6
DIRECCIÓN	CRA 18 15 38	**TELÉFONO**	3123148979
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.093.257-6
DIRECCIÓN	CRA 18 15 38	**TELÉFONO**	3123148979

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. 003 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 21/11/2025	24:00 Horas Del 21/02/2026	36.169.215,60	41.806,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 36.169.215,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	41.806,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.806,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.893,00
TOTAL A PAGAR	$	55.699,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100007292	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680012308	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2025	24:00 Horas Del	21/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ARF

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CÉDULA DE CIUDADANÍA

TAME, NOVIEMBRE 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **96.191.543**

DIAZ
APELLIDOS

NELSON ARLEY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1975**

VILLA RICA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-AGO-1993 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

0000-00021546-M-0096191543-20100308 **00214**96846A 1 1770676

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR

TAME, NOVIEMBRE 2025

EL ALMACENISTA GENERAL, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA LLANORIENTE.S.A.S.., identificados con NIT N° 900760003-7, cuya representante legal es el señor **NELSON ARLEY DIAZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 96.191.543 de Tame Arauca., se encuentra inscrito como proveedor nuestro, cuyo objeto social se relaciona con las necesidades a contratar en la Empresa durante el presente periodo fiscal., teniendo en cuenta la siguiente información:

Correo Electrónico: leidydib1302@gmail.com
Número de contacto: 3214892572
Dirección: CARRERA 37A No. 14 46 BARRIO LAS ARAUCARIAS

Se expide a solicitud del interesado.

Dado en Tame a los 12 días del mes de noviembre 2025

CARLOS JULIO RUDA GEREZ
Almacenista General

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

PAZ Y SALVO CARIBABARE

TAME, NOVIEMBRE 2025

067

Tame, 19 de Noviembre de 2025

EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO COMERCIAL CONEXIONES Y MERCADEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME – CARIBABARE E.S.P.

CERTIFICA:

Que, **CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S con Nit.: 900.760.003-7**,; identificado con el código interno 010227, a la fecha no registra deudas pendientes por concepto de prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2025.

DANIEL VARGAS CALDERON

Proyectó: Claret V.

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

PAZ Y SALVO TESORERÍA MUNICIPAL

TAME, NOVIEMBRE 2025

TRD-310
Tame, noviembre 20 de 2025

EL TECNICO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO IMPUESTOS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

C E R T I F I C A QUE

CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS
R/L: NELSON ARLEY DIAZ
NIT. 900.760.003-7

Se encuentra PAZ Y SALVO por todo concepto.

Valido por 30 días.

Se expide a solicitud del interesado.

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS Y RECAUDOS
ALCALDÍA
DE TAME

CRISTIAN LEONARDO CHAVES RINCON
TECNICO OPERATIVO

Nota: El presente documento estará sujeto a revisión y anulación de ser el caso.

Elab.	CRISTIAN CHAVES/ TEC. OPERATIVO	
Rev.	HENRY MEDINA/ TESORERO MUNICIPAL	

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

DOCUMENTOS FINANCIEROS

TAME, NOVIEMBRE 2025

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 8

TAME, NOVIEMBRE 2025

FORMATO FINANCIERO

"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

FECHA DE CORTE A DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

INFORMACION FINANCIERA

ACTIVO	AÑO 2024	AÑO 2023	PASIVO Y PATRIMONIO	AÑO 2024	AÑO 2023
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.167.174.754	$ 961.178.919	PASIVO CORRIENTE	$ 282.837.004	$ 29.417.993
ACTIVO FIJO	$ 150.000.000	$ 150.000.000	PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO	$ 791.480	$ 118.593.557
OTROS ACTIVOS	$ 0	$ 0			
			TOTAL PASIVO	$ 283.628.484	$ 148.011.550
			PATRIMONIO	$ 1.033.546.270	$ 963.167.639
TOTAL ACTIVO	$ 1.317.174.754	$ 1.111.178.919	TOTAL, PASIVO MAS PATRIMONIO	$ 1.317.174.754	$ 1.111.178.919
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 294.012.088	$ 0			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	$ 108.275.232	$ -303.437			
UTILIDAD NETA	$ 63.341.011	$ -303.437			

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERÍDICOS, POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE REGULA Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 222 DE 1005, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR

EL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL QUE FIRMEN ESTE ANEXO, DEBERÁN ADJUNTAR FOTOCOPIA DE SU TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADORA
T.P No. 109276-T

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

INFORMACIÓN FINANCIERA

TAME, NOVIEMBRE 2025

CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S

NIT.900.760.003-7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVOS	2024	2023
Activos Corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	307.259.018	92.723.868
Inventarios corrientes	-	17.205.128
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	817.023.833	796.445.400
Activos por impuestos corrientes	42.891.903	-
Otros activos no financieros corrientes	-	54804523
Activios corrientes totales	**1.167.174.754**	**961.178.919**
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	150.000.000	150.000.000
Total de activos no corrientes	**150.000.000**	**150.000.000**
Activo Total	**1.317.174.754**	**1.111.178.919**

PATRIMONIO Y PASIVOS	2024	2023
Pasivos Corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	221.699.225	19.446.031
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	54.120.847	8.600.896
Otros pasivos no financieros corrientes	7.016.932	1.371.066
Pasivos corrientes totales	**282.837.004**	**29.417.993**
Pasivos no Corrientes		
Otros pasivos no financieros no corrientes	791.480	118.593.557
Total de pasivos no corrientes	**791.480**	**118.593.557**
Pasivo Total	**283.628.484**	**148.011.550**

Patrimonio	2024	2023
Capital emitido	822.074.579	815.036.689
Ganancias acumuladas	211.471.691	148.130.680
Patrimonio total	**1.033.546.270**	**963.167.369,00**
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	**1.317.174.754**	**1.111.178.919**

0

NELSON ARLEY DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

MILENA GARCIA POVEDA
CONTADORA PUBLICA
T.P.109276-T

CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT.900,760,003-7
ESTADO DE RESULTADOS DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Y 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
EN PESOS COLOMBIANOS

	2024	2023
Ingresos de actividades ordinarias	1.338.476.981	0
Costo de ventas	1.044.464.893	0
Ganancia bruta operacional	**294.012.088**	**0**
Gastos de administración	**174.355.527**	**0**
Ganancia operacional	**119.656.561**	**0**
Otros ingresos	0,00	0,00
Ingresos financieros	13766,00	0,00
Costos financieros	4.441.492	0,00
Costos de distribucion		0,00
Otros gastos	6.953.603	303.437
Ganancia antes de impuesto	**108.275.232**	-303.437
Gasto por impuesto	37.896.331	0
Reserva Obligatoria	7.037.890	0
UTILIDAD/ PERDIDA DEL EJERCICIO	**63.341.011**	-303.437

NELSON ARLEY DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

MILENA GARCIA POVEDA
CONTADORA PUBLICA
T.P.109276-T

CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
REVELACIONES
Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023
(En pesos colombianos)

1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Empresa CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS es una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA constituida por Acta de constitución privada de fecha 30 de junio de 2014, inscrita en Cámara de Comercio bajo el No. 003123 el 12 de agosto de 2014.

La Empresa tiene como su principal negocio la construcción de obras de ingeniería civil y la consultoría en obras civiles.

La empresa dentro de su normal funcionamiento no posee problemas de carácter administrativo, su estructura organizacional está acorde con las necesidades de la empresa, se cumple con todas las disposiciones legales de los entes de control y vigilancia no se han presentado requerimientos significativos por parte de estos.

2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. ESTADOS FINANCIEROS.

Los presentes estados financieros, correspondientes al 31 de diciembre de 2024, se presentan en pesos colombianos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3022 del 2013, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las fechas de comparación de la información financiera es el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022.

2.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad del Contador, y el Representante legal, que manifiesta expresamente que ha tomado conocimiento de la información contenida en estos estados financieros y se declara responsable respecto de la información incorporada en los mismos y de la aplicación de los principios y criterios, incluidos en las NIIF y normas impartidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones definidas en el manual de políticas, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros consolidados.

a. Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF) y comprenden los siguientes estados financieros:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo
- Estado de cambio en la situación financiera

b. Presentación de estados financieros

Estados de situación financiera consolidados.

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho ejercicio.

Estado Integral de Resultados

Se optó por presentar sus estados de resultados clasificados por función del gasto.

c. Moneda funcional

La moneda funcional es el peso colombiano.

d. Propiedad, planta y Equipo

En la fecha de transición a las Normas Internacionales de Información Financiera, se optó por la alternativa de mantener los activos valorizados al costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta.

Adicionalmente, se considerará como costo de los elementos de propiedades, planta y equipo, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. Cabe señalar, que algunos elementos de propiedades, plantas y equipos requieren revisiones periódicas.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del ejercicio.

e. Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos.

A continuación, se presentan los principales elementos de propiedad, planta y equipo y sus períodos de vida útil:

Construcciones y Edificaciones	20 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de computación	5 años
Flota y Equipo de Transporte	5 años

El valor residual y la vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipos, se revisan anualmente y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

Se evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, plantas y equipos. Cualquier reverso de la pérdida de valor por deterioro, se registra en resultado o patrimonio según corresponda.

f. Activos financieros:

Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula en referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos son examinados para determinar su deterioro.

No se presenta índices de deterioro en sus activos financieros.

g. Deudores comerciales

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

Las cuentas por cobrar a clientes se presentan netos de las provisiones por riesgo de crédito.

h. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos que fluirán puedan ser confiablemente medidos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos.

i. Venta de bienes - Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y los beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, al momento de efectuar el despacho de los bienes.

ii. Ingresos por prestación de servicios - Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

La composición del rubro es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2024	2023
Caja	$ 70.384.774	$65.086.621
Bancos	$ 236.874.242	$27.637.247

El efectivo y efectivo equivalente no tiene restricciones de disponibilidad.

5. INVENTARIOS CORRIENTES

Inventarios Corrientes	2024	2023

Obras de construcción en curso- consorcios	$ 0.00	$17.205.128

Corresponde a saldo de los consorcios en los cuales la empresa tiene participación.

6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

La composición de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar (netos de estimación de incobrables) es la siguiente:

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	2024	2023
Deudores Nacionales	$817.023.833	795.328.786

Las cuentas por cobrar son reconocidas al costo, y se presentan como corrientes en el estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar no presentan indicios de deterioro.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS.

El detalle de la cuenta por cobrar por impuestos, corriente es el siguiente:

Activos por impuestos corrientes	2024	2023
Activos por impuestos corrientes	42.891.903	$1.116.614

Los activos por impuestos corrientes se componen de los anticipos de impuestos nacionales y municipales (Renta e Ica).

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

A continuación, se presentan los saldos del rubro:

a. Composición

Propiedades, planta y equipo	2024	2023
Terrenos	$ 150.000.000	$150.000.000

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El período promedio para el pago a proveedores, acreedores y accionistas fluctúa entre 60 y 90 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable.

El desglose de este rubro, es el siguiente:

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	2024	2023
Corrientes		
Retenciones	$30.392.280	$18.785.311
Proveedores	$191.306.944	$0.00

9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El desglose de este rubro es el siguiente:

Pasivos por impuestos corrientes	2024	2023
Provisión impuesto Renta	$ 37.896.331	$ 0.00
IVA	$ 16.224.515	$ 8.600.896

10. INGRESOS.

Los ingresos son medidos al valor bruto del beneficio económico recibido y se componen de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ingresos	2024	2023
De Actividades Ordinarias	$ 1.338.490.747	$0.00

11. GASTOS

El detalle de los costos financieros, son los siguientes:

Gastos	2024	2023
Administración	$174.355.526	$0.00
Financieros	$4.491.442	$0.00

Los gastos de administración corresponden a gastos de personal, servicios y estampillas.
Los costos financieros corresponden a los gastos bancarios, tales como intereses, comisiones y demás, para el año actual no se generaron.

MILENA GARCIA POVEDA
CONTADORA PUBLICA
T.P. 109276-T

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

DOCUMENTOS CONTADORA

TAME, NOVIEMBRE 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 68.304.908
GARCIA POVEDA
APELLIDOS
MILENA ROSMIRA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1979
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-OCT-1997 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00155557-F-0068304908-20090504 0011203945A 1 30299389



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109276-T

MILENA ROSMIRA
GARCIA POVEDA
C.C. 66304906
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/03
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 118871



FIRMA DEL TITULAR 29066

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6FE63C894AA6BF81

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILENA ROSMIRA GARCIA POVEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 68304908 de TAME (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 109276-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

DECLARACIÓN DE RENTA 2023

TAME, NOVIEMBRE 2025

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117610818382

(415)7707212489984(8020) 000111761081838 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900760003	7				

11. Razón social: CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 34

24. Actividad económica principal: 4111

Corrección: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	92,724,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	54,805,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	796,445,000
Inventarios	39	17,205,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	150,000,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	1,111,179,000
Pasivos	45	148,012,000
Total patrimonio líquido	**46**	963,167,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	0

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	0
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	0

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 8:54:40

2024-05-15 / 06:54:40 PM

Fecha Aceptación Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900136020591

20242433806488

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

DECLARACIÓN DE RENTA 2024

TAME, NOVIEMBRE 2025

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones iliquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117617551712

(415)7707212489984(8020) 000111761755171 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900760003	7				

11. Razón social: CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 34

24. Actividad económica principal: 4210

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 91,454,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 9,151,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 2,018,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	307,259,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	859,916,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	150,000,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	1,317,175,000
Pasivos	45	283,628,000
Total patrimonio liquido	**46**	1,033,547,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,338,477,000
Ingresos financieros	48	14,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	1,338,491,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,338,491,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,044,465,000
Gastos de administración	63	174,356,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	5,712,000
Otros gastos y deducciones	66	3,911,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,228,444,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta liquida ordinaria del ejercicio	**72**	110,047,000
Pérdida liquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta liquida	**75**	110,047,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta liquida gravable	**79**	110,047,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas liquidas gravables — Sobre la renta liquida gravable	84	38,516,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 27% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas liquidas gravables	**91**	38,516,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	38,516,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	38,516,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	38,516,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	12,171,000
Otras retenciones	106	23,908,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	36,079,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	2,437,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	2,437,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-14 / 11:25:10 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900293181789

20252164011821

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

DOCUMENTOS TÉCNICOS

TAME, NOVIEMBRE 2025

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL DEL PROYECTO

TAME, NOVIEMBRE 2025

HOJA DE VIDA
NELSON ARLEY DIAZ

PERFIL

Como ingeniero civil de uniagraria construyo obras civiles, urbanas y rurales con ética y sentido social.

Se asesora a los municipios en el diseño, formulación y evaluación de proyectos de infraestructura como impulso al desarrollo territorial.

También se valora el sentido y racionalidad del ordenamiento territorial para mejorar la convivencia, la igualdad y la armonía colectiva.

Se interpreta y aplica el contenido de las normas relacionadas con la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Ademásse participa en los procesos de planificación urbana teniendo en cuenta el impacto ambiental.

Se interactúa en grupos interdisciplinarios con el fin de aportar conocimientos técnicos en proyectos de investigación.

He logrado conformar mi propia empresa para el desarrollo de proyectos de infraestructura de carácter público y privado.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Nelson Arley Díaz
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	96.191.543 de Tame
TARJETA PROFESIONAL	25202125762CND
FECHA DE NACIMIENTO:	8 febrero de 1975
LUGAR DE NACIMIENTO:	Villa Rica (Cauca)
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
DIRECCIÓN:	carrera 14 N° 11-28
TELÉFONO:	313 830 5825
E-MAIL:	neardi0802ok@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:	Fundación Universitaria Agraria de Colombia Ingeniero Civil
Tesis	Análisis Y Diseño Del Sistema De Tratamiento De Aguas Residuales Del Sector De La Itibana Del Municipio De Tame.

EXPERIENCIA LABORAL

OPTIMIZACION DE LA LINEA DE SUBTRASMISION DE ENERGIA A 34,5KV. CAÑO LIMON –CRAVO NORTE, FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Subcontrato:	001 de 2005 (del contrato 080 de 2005)
Cargo	Ing. Subcontratista
Fecha	diciembre 2005-junio 2006

CONSTRUCCION DE 30 UNIDADES BASICAS SANITARIAS EN LAS VEREDAS COROCITO, SANTA INES, CRAVO COROZO, BANCO PURARE, SANTA HELENA Y CRAVO TOTUMO.

Cargo:	Ing. Residente
Fecha:	Enero-Febrero 2006

CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Subcontrato:	001 de 2006 (del contrato n° 759 de 2005)
Cargo:	Ing. Residente
Fecha:	Febrero-Junio 2006

CONSTRUCCION DE 9920ML DE TUBERIA DE ACUEDUCTO

Subcontrato:	006 de 2006
Cargo:	Ing. Subcontratista
Fecha:	Febrero y marzo 2006

CONSTRUCCION POZOS DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE TAME

Subcontrato:	001 de 2006
Cargo:	Ing. Subcontratista
Fecha:	abril-Agosto 2006

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA POBLACIÓN DESPLAZADA

Contrato:	Resolución 114 de 2005
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha:	Abril-Septiembre 2006

DOTACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICAS Y SANITARIAS DEL EDIFICIO ALONSO PEREZ DE GUZMAN Y PALACIO MUNICIPAL.

Contrato:	014 de 2006
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha Inicio:	02 de Septiembre de 2006
Fecha:	15 de Diciembre 2006

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	243 de 2006
Cargo:	Ing. Residente
Fecha:	Octubre de 2006 a julio de 2007

MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TAME

Contrato:	088 de 2007
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha:	07 de Diciembre de 2007
Fecha Terminación	14 de Diciembre de 2007

CONTRUCCION DE UN AULA ESCOLAR EN LA ESCUELA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE TAME.

Contrato:	054 de 2007
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de Inicio:	20 de Septiembre de 2007
Fecha Terminación:	19 de Diciembre de 2007

MANTENIMIENTO DE 10 CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	376 de 2006
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha Inicio:	10 de Enero de 2007
Fecha de terminación	06 de Septiembre 2007

OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE VALVULAS DE CONTROL AUTOMATICO REDUCTORA DE PRESION HD 6" DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	501 de 2006
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha:	Febrero-Abril 2007

CONSTRUCCION DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE TAME.

Contrato:	015 de 2007
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha Inicio:	07 de Mayo de 2007
Fecha de terminación	10 de Julio de 2007

CONSTRUCCION DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO MUNICIPIO DE TAME.

Contrato:	016 de 2007
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha Inicio:	07 de Mayo de 2007
Fecha de terminación	10 de Julio de 2007

RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TAME

Contrato:	023 DE 2007
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha:	Mayo-Septiembre 2007

ADECUACION Y CONSTRUCCIONDE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 23 EN EL MUNICIPIO DE TAME.

Contrato:	072 de 2007
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha Inicio:	12 de Octubre de 2007
Fecha de terminación	19 de Diciembre 2007

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME.

Contrato:	207 de 2007
Cargo:	Ing. Residente
Fecha:	Octubre 2007-marzo 2008

CONSTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL RIO PURARE, VEREDAS LA YE EL TABLON Y EL BANCO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN EL BARRIO BRISAS DE SATENA Y REPOSICION DEL COLECTOR PRIMARIO LA ITIBANA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	036 de 2008
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha:	Diciembre 2008

CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO BELLA VISTA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	037 de 2008
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	22 de Noviembre 2008
Fecha de Terminación:	27 de Diciembre de 2008

CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO LA CRISTALINA, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	044 de 2008
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	19 diciembre 2008
Fecha de Terminación:	15 junio 2009

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 18 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE TAME.

Contrato:	048 de 2009
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	03 de Noviembre 2009
Fecha de Terminación:	30 de Diciembre de 2009

CONSTRUCCION DE CICLORUTA EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 19 Y 25 Y EN LA CARRERA 25 ENTRE CALLAES 12 Y 14 EN LOS BARRIOS SAN MIGUEL, PORVENIR Y EL CIELO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	06 de 2010
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	01 marzo 2010
Fecha de Terminación:	13 de Abril de 2001

APOYO A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA-CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PUENTE CACHINATE MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato:	04 de 2010

Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 09 marzo 2010
Fecha de Terminación: 31 diciembre 2010

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato: 047 de 2010
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 04 enero 2010
Fecha de Terminación: 28 octubre 2010

REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 21 Y 23 DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato: 052 de 2010
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 15 septiembre 2010
Fecha de Terminación: 15 noviembre 2010

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CANALIZACIÓN BOXCULVERT CAÑO EL ENCANTO BARRIO SANTANDER MUNICIPIO DE TAME.

Contrato: 042 de 2010
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 18 diciembre 2009
Fecha de Terminación: 21 diciembre 2010

CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREACIONAL INFANTIL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato: 05 de 2010
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 01 marzo 2010
Fecha de Terminación: 27 de Diciembre 2011

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 19 Y 20 EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato: 031 de 2011
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 08 septiembre 2011
Fecha de Terminación: 15 octubre 2011

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS SANTANDER, EL CIELO, SAN MIGUEL Y PORVENIR DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato:	018 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	01 abril 2011
Fecha de Terminación:	26 agosto de 2011

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	051 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	08 noviembre 2011
Fecha de Terminación:	27 marzo de 2012

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RELLENO DE LOS ACCESOS DE LOS PUENTES PUNA PUNA Y CHICANOA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	052 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	08 noviembre 2011
Fecha de Terminación:	26 de Marzo 2012

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO CHICANOA EN EL CARRETEABLE QUE CONDUCE A LA VEREDA CRAVO REGILIA-MEJORAMIENTO VIA VERA CRUZ-SAPARAY-CARIBABARE, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	06 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	21julio 2011
Fecha de Terminación:	15 marzo 2012

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNA PUNA EN EL CARRETEABLE QUE DE LA VEREDA MAPOY CONDUCE A LA VIA CENTRAL, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	05 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	21julio 2011
Fecha de Terminación:	15 marzo 2012

AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y OTROS SISTEMAS DE SOLUCIONES ALTERNAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA

CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	060 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	21octubre 2011
Fecha de Terminación:	05 marzo 2012

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS VILLA ADELA, 20 DE JULIO, LAS FERIAS, VERGEL, PRIMERO DE MAYO Y LA LIBERTAD MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	064 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	26octubre 2011
Fecha de Terminación:	12 de Marzo 2012

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR BRISAS DE SATENA Y VIA AEROPUERTO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	067 de 2011
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	02 de Noviembre 2011
Fecha de Terminación:	25 de Marzo 2012

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	033 de 2012
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	30 de Noviembre 2012
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2012

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	012 de 2013
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	06 de Febrero 2013
Fecha de Terminación:	27 de Junio de 2013

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN EL BARRIO PANORAMA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	018 de 2013
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	25 de Febrero 2013

Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2014

REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 17 ENTRE CARRERAS 31A Y 32 EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato: 075 de 2013
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 19 de Junio 2013
Fecha de Terminación: 25 de Junio de 2013

REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE LAS REDES DEL ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS MARISCAL SUCRE, SAN MIGUEL, SAN DIEGO, EL VERGEL, BRISAS DE SATENA Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato: 050 de 2013
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 06 de Agosto 2013
Fecha de Terminación: 30 de Septiembre de 2013

ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL BARRIO BRISAS DE SATENA EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato: 138 de 2013
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 16 de Octubre 2013
Fecha de Terminación: 25 de Abril de 2014

CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

Contrato: 139 de 2013
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 30 de Septiembre 2013
Fecha de Terminación: 29 de Noviembre de 2013

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

Contrato: 140 de 2013
Cargo: Ing. Contratista
Fecha de inicio: 30 de Septiembre 2013
Fecha de Terminación: 27 de Diciembre de 2013

MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS VEREDAS SANTA HELENA SAN PEDRO, SANTA INÉS, CERRITO Y HOLANDA DEL MUNICIPIO TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	213 de 2013
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	18 de Diciembre 2013
Fecha de Terminación:	17 de Febrero de 2014

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVO AMANECER MUNICIPIO DE TAME.

Contrato:	149 de 2013
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	15 de Octubre 2013
Fecha de Terminación:	15 de Noviembre de 2013

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA VÍA DE ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO BRISAS DE SATENA MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	053 de 2014
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	10 de Junio 2014
Fecha de Terminación:	25 de Septiembre de 2014

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato:	059 de 2014
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	16 de Junio 2014
Fecha de Terminación:	15 de Agosto de 2014

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA CAÑO LIMÓN CONDUCE A LA ESCUELA LA AURORA EN LA VEREDA LUCITANIA MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato:	061 de 2014
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	09 de Junio 2014
Fecha de Terminación:	08 de Septiembre de 2014

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA KRA 12 ENTRE CALLE 19 Y 20 Y LA CALLE 20 ENTRE KRA 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato:	128 de 2014
Cargo:	Ing. Contratista
Fecha de inicio:	11 de Septiembre 2014
Fecha de Terminación:	20 de Octubre de 2014

REFERENCIAS

NOMBRE:	**LUIS EDUARDO SEPULVEDA**
Cargo:	Ingeniero Civil
Ciudad:	Tame
Teléfono:	3143314820
NOMBRE:	**JOAQUIN GARCIA**
Cargo:	Ingeniero Civil
Ciudad:	Tame
Teléfono:	3138714692
NOMBRE:	**ALEXI BRAVO ATAYA**
Cargo:	Ingeniero Civil
Ciudad:	Arauca
Teléfono:	3153755279
NOMBRE:	**JOSE DEMETRIO BAUTISTA**
Cargo:	Ingeniera Contratista
Ciudad:	Arauca
Teléfono:	3133976291



NELSON ARLEY DIAZ
C.C.96.191.543 De Tame

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 96.191.543

DIAZ
APELLIDOS

NELSON ARLEY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1975

VILLA RICA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-AGO-1993 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4000500-00221546-M-0096191543-20100308 0021496846A 1 1770676490

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Acta de Grado

Nº 1996-09 -2005

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil cinco (2005), de conformidad con los estatutos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria –, la Resolución número 000712 de abril 30 de 1993 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – Icfes –, los Acuerdos números 0012 del 8 de Noviembre de 1996, 170 del 3 de junio de 1998, 100 del 21 de diciembre de 1999 y 224 del 9 de mayo de 2001 del Consejo Superior de la Institución, y la Resolución número 0694 del 25 de octubre de 2005 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemne presidida por el señor Rector se realizó la ceremonia de grado del alumno Nelson Arley Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 96 191 543 de Tame (Arauca). El alumno presentó el trabajo de grado titulado "Estudio de impacto ambiental, diagnóstico y rediseño del sistema de tratamiento de aguas residuales del sector Ytibano del Municipio de Tame (Arauca)", el cual fue calificado como aprobado por el jurado conformado por el profesor doctor(a) María Bernarda Moreno.

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –Uniagraria– cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?" "Si juro cumplir estas obligaciones le fue entregado el diploma que lo acredita para ejercer la profesión de:

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Miguel Antonio Arango Salazar
Rector

Alvaro José Ramírez Pedraza
Secretario General

La Notaría única del Círculo de
DESPACHO
Bogotá D.C.

DESTIFICA: Que la presente copia a (fotostática)
coincide exactamente con el original que tuvo a
vista (Art. 251 C.P.C.) Bogotá D.C.

La Fundación Univer. taria Agraria d Colombia

-Uniagraria-

Personería Jurídica No. 2500 del 13 de marzo de 1968

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Nelson Arley Díaz

cédula de ciudadanía No. 96.191.343 de Tame (Arauca)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 25 de octubre del año 2003

Secretaría General "Uniagraria"
Registro del Título No. 09151 Libro 9 Folio 18
Bogotá, D.C. 25 de Octubre del año 2003




REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-125762 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 13/12/2005

NELSON ARLEY

DIAZ

C.C. 96191543

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4066330

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NELSON ARLEY DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 96191543, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-125762 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154259521

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 1 9 1 5 4 3	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	96191543	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ		NELSON	ARLEY

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal: CR 37 A 14 28 BRR ARAUCARIAS

42. Correo electrónico: neardi0802ok@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 3 0 5 8 2 5	3 2 1 4 8 9 2 5 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 2 0 1 0 1	4 2 1 0	2 0 0 5 1 0 2 5	7 7 3 0	7 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Modalidad 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del Formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), efectuó, con exactitud y verdad, en cumplimiento de mandatos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial de los deberes constitucionales de colaboración con las autoridades tributarias y de suministro, consagrados en el artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, el firmante declara conocer el estudio de información y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: DIAZ NELSON ARLEY

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-04-2025 08:04:21PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 10:41:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	96191543
Código de Verificación	961915432511201041 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284555971

PIB
15:06:08
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ARLEY DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 96191543

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:43:45 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **96191543**
Apellidos y Nombres: **DIAZ NELSON ARLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

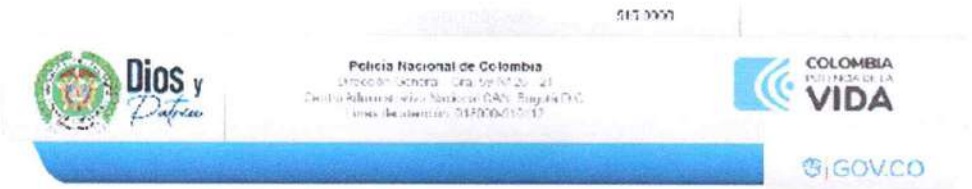
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 10:20:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **96191543** y Nombre: **NELSON ARLEY DIAZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126892212** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



130

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA

LA JEFE DELA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO

CERTIFICA

QUE

NELSON ARLEY DÍAZ, identificado con cedula de ciudadania No. 96.191.543 celebros con la administración Municipal el(los) siguiente (s) Contratos:

No **023 - 2007**

Objeto: **RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TAME.**

CUANTÍA: **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 125.564.248,00).**

Duración: **SEIS (06) MESES**

Tipo de contrato: **OBRA PÚBLICA**

Clasificación: **CONSTRUCTOR: 01 ESPECIALIDAD: 05**

Fecha de Liquidación: **31/12/2007**

Tame, Junio/11/2009

NOHORA ELSY ROJAS ARENAS

CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT. 900.760.003 – 7

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

EXPERIENCIA PERSONAL PROPUESTO

TAME, NOVIEMBRE 2025

CARRERA 37A No. 14 - 28 Barrio ARAUCARIAS. Celular: 313 830 5825 Telefax (097) 8887095
TAME - ARAUCA - COLOMBIA

NOMBRE:	NELSON ARLEY DIAZ
C.C.:	96.191.543 de Tame
MATRICULA PROFESIONAL:	25202-125762 CND

FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

PREGRADO

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
1	UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	INGENIERO CIVIL	25	10	2005

EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		DURACION (MESES)
			INICIA	TERMINA	
1	Municipio de Tame	Contratista/Ingeniero Residente	12/05/2007	9/11/2007	6,03

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME, CARIBABARE E.S.P., para que verifique dicha información

ING. NELSON ARLEY DIAZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA

LA JEFE DELA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO

CERTIFICA

QUE

NELSON ARLEY DÍAZ, identificado con cedula de ciudadania No. 96.191.543 celebros con la administración Municipal el(los) siguiente (s) Contratos:

No **023 - 2007**

Objeto: **RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TAME.**

CUANTÍA: **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 125.564.248,00).**

Duración: **SEIS (06) MESES**

Tipo de contrato: **OBRA PÚBLICA**

Clasificación: **CONSTRUCTOR: 01 ESPECIALIDAD: 05**

Fecha de Liquidación: **31/12/2007**

Tame, Junio/11/2009

NOHORA ELSY ROJAS ARENAS

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

TAME, NOVIEMBRE 2025

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Tame, 21 de noviembre de 2025.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA 003 DE 2025

Yo, NELSON ARLEY DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 96.191.543 expedida en Tame (Arauca), me comprometo a prestar mis servicios profesionales como INGENIERO RESIDENTE, con la dedicación establecida en la Propuesta, a CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S, en la realización del **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

En caso de que éste resultare adjudicatario de la presente invitación.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta.

FIRMA: _____
IDENTIFICACIÓN: 96.191.543 de Tame
M.P. 25202-125762 CND

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 11

TAME, NOVIEMBRE 2025

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S

Contrato / Objeto	Contratante (Razón Social)	Forma de Ejecución (1)	Plazo Meses (2)	Año	Valor Facturado con IVA (3) (Miles de Pesos)	Valor Facturado con IVA (SMMLV)
CONSTRUCCION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA LED EN LA VIA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME – CARIBABARE E.S.P	C	TRES (03) MESES	2015	$ 239.999.999,2	372,47

1. PARA CADA CONTRATO DE OBRA SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN RELACIONADO DEBE INCLUIR PRÓRROGAS Y DEBERÁ SER AJUSTADO AL MES YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO

3. EN CASO DE CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA

OBSERVACIONES

* ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

* CARIBABARE E.S.P. NO TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACIÓN PRESENTE ERRORES U OMISIONES.

* RECUERDE QUE SE CALIFICARA UN MÁXIMO DE 2 CONTRATOS (LOS 2 PRIMERAMENTE RELACIONADOS). UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONSTITUYE UN (1) PROPONENTE Y TODOS SUS MIEMBROS DEBEN INCLUIR SU EXPERIENCIA EN ESTE MISMO ANEXO

FIRMA DEL PROPONENTE
M.P. 25202-125762 CND

FIRMA DEL CONTADOR
T.P. 109276-T

Dirección: CALLE 16 No. 15-24 Barrio Las Ferias **Celular:** 313 830 5825 **Telefax** (097) 8887095
E-mail: constructorallanorientesas@gmail.com
TAME - ARAUCA - COLOMBIA

CONSORCIO ALUMBRADO LED

ACTA CONSORCIAL

Tame, 05 de Agosto de 2015

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA No. 003 de 2015

Entre los suscritos a saber: **NELSON ARLEY DÍAZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.191.543, expedida en Tame, Quien obra en nombre propio, **IRMA TOBAR CARABALÍ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.306.032, expedida en Tame, quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Tame, con NIT No 900.760.003-7 y debidamente facultada por los estatutos sociales, **JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.119, expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de **MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Tame, con NIT No 900.516.082-4 y debidamente facultado por los estatutos sociales, y **EDWIN SEPULVEDA SANDOVAL** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.195.117, expedida en Tame, quien obra en nombre y representación legal de **ASOCIADOS SEPULVEDA SANDOVAL S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Arauca, con NIT No 900.590.937-0 y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO** entre, **NELSON ARLEY DÍAZ, CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S., MOLINA MOJICA INGENIERÍA S.A.S** y **ASOCIADOS SEPULVEDA SANDOVAL S.A.S**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015**, abierta por la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE. E.S.P., cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VIA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA. DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO ALUMBRADO LED**. TERCERA. DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: Carrera 14 No. 11-28 Barrio Sucre, Teléfono (7) 8887095 de la ciudad de

Tame. CUARTA. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor **NELSON ARLEY DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.191.543, expedida en Tame, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al señor JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA. Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.119. QUINTA. DURACIÓN: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

NELSON ARLEY DIAZ	40 %
CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S	40 %
MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S	10 %
ASOCIADOS SEPULVEDAD SANDOVAL S.A.S	10 %

SÉPTIMA. CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Empresa de Servicios Públicos de Tame Caribabare E.S.P. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Tame Caribabare E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93, de 1150/07 y Decreto 2474/08 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a La Administración Municipal. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 05 días del mes AGOSTO del año 2015.

ACEPTO:

NELSON ARLEY DÍAZ
C.C. 96.191.543 Expedida en Tame
Dirección: Carrera 14 No. 11-28 Barrio Sucre
Telefax: (7) 8887095

ACEPTO:

IRMA TOBAR CARABALI
C.C. 68.306.032 Expedida en Tame
Representante Legal de CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NIT. No. 900.760.003-7
Dirección: Carrera 14 No. 11-28 Barrio Sucre
Telefax: (7) 8887095

ACEPTO:

JORGE A. MOLINA MOJICA.
JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
C.C. 1.098.653.119 Expedida en Bucaramanga
Representante Legal de MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S.
NIT. No. 900.516.082-4
Dirección: Calle 9 No. 9-39
Tel: (7) 8884022

ACEPTO:

EDWIN SEPULVEDA SANDOVAL
C.C. 96.195.117 Expedida en Tame
Representante Legal de ASOCIADOS SEPULVEDA SANDOVAL S.A.S.
NIT. No. 900.590.937-0
Dirección: Carrera 17 No 24-12 Barrio Córdoba
Tel: 311 8200623

CONTRATO No. 2015000056
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

==========

CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO LED
R/L:	NELSON ARLEY DIAZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VIA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 599.999.998,00)
FECHA:	14 DE AGOSTO DE 2015

==========

Entre los suscritos: **MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Tame, departamento de Arauca identificado con cédula de ciudadanía Nº. 17.548.377 expedida en Tame, actuando en calidad de Gerente, y representante legal de "CARIBABARE E.S.P.", empresa comercial e industrial de naturaleza pública con certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de diciembre de 1996 con personería jurídica No. 00500048, nombrado mediante resolución No. 1207 de Agosto 29 de 2014 y posesionado según consta en acta de posesión No. 016 de la misma fecha, y que para efectos del presente contrato se denominará CARIBABARE E.S.P. y por la otra **CONSORCIO ALUMBRADO LED,** representado en este contrato por el ingeniero **NELSON ARLEY DIAZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en Tame, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.191.543 expedida en Tame, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas; hábiles para contratar y obligarse, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA,** el cual se regulará en general por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a favor de CARIBABARE E.S.P. a ejecutar la CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VIA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. De acuerdo con los Términos de Referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015. Los Ítems, cantidades y valores son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	MES	1	$9.611.901,00	9.611.901,00
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	230,00	$29.275,00	6.733.250,00
1.3	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	150,00	$27.073,00	4.060.950,00
1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	23,00	$75.402,00	1.734.246,00

CONTRATO No. 2015000056
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

2	**CONCRETO, ACERO Y REPARCHEO**				
2.1	CONCRETO DE 3.000 PSI PUESTO EN OBRA	M3	22,00	$840.591,00	18.493.002,00
2.2	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 P.S.I PARA PEDESTALES	KG	360,00	$6.826,00	2.457.360,00
3	**RED ELECTRICA**				
3.1	TUBO PVC DE 3/4" TIPO PESADO	ML	1400,00	$7.700,00	10.780.000,00
3.2	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	ML	2800,00	$12.446,00	34.848.800,00
3.3	CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UN	4,00	$693.278,00	2.773.112,00
3.4	CAJA DE INSPECCION DE 40X40	UN	47,00	$414.889,00	19.499.783,00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 150 W	UN	94,00	$2.843.097,00	267.251.118,00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 10 MI, CON 2 BRAZOS.	UN	47,00	$2.993.856,00	140.711.232,00
3.7	TUBO GALVANIZADO EMT DE 3/4"	ML	50,00	$28.742,00	1.437.100,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE EN CONCRETO DE 12 M X 1050 KGF	UN	2,00	$2.475.693,00	4.951.386,00
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE EN CONCRETO DE 12 M X 750 KGF	UN	3,00	$2.145.693,00	6.437.079,00
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCONTROL DE 60 AMP	UN	2,00	$823.365,00	1.646.730,00
3.11	CABLE ACSR No 2 AWG	ML	600,00	$9.879,00	5.927.400,00
3.12	CABLE CU AISLADO THHN Nº 8	ML	120,00	$8.782,00	1.053.840,00
3.13	PUESTA A TIERRA EN BAJA TENSION	UN	47,00	$542.146,00	25.480.862,00
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR	UN	2,00	$7.495.731,00	14.991.462,00

CONTRATO No. 2015000056
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

	MONOFASICO DE 15 KVA 13200/240/120				
3.15	ESTRUCTURA 514 ICEL	UN	2,00	$605.161,00	1.210.322,00
3.16	ESTRUCTURA 510 ICEL	UN	3,00	$352.844,00	1.058.532,00
3.17	ESTRUCTURA 710 ICEL	UN	2,00	$2.519.621,00	5.039.242,00
3.18	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD CON RETIE Y RETILAP	GL	1	$11.811.289,00	11.811.289,00
	VALOR TOTAL OBRA FISICA				**$ 599.999.998,00**

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (02) MESES. Las partes podrán libremente acordar la iniciación de la obra, sin la entrega del anticipo. **PARÁGRAFO 1: APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO 2:** Si recibido el anticipo, se levanta Acta de Suspensión de Obra, EL CONTRATISTA deberá reintegrar el valor del mismo, cuando dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la suspensión, no se suscribe Acta de Reiniciación. EL CONTRATISTA deberá coordinar con Interventor o Supervisor interno, de la Dirección de Ingeniería, el monto objeto de reintegro. **CLAUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 599.999.998,00). FORMA DE PAGO**: La forma de pago será de la siguiente manera: **a)** Un anticipo hasta un Cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, que será cancelada por CARIBABARE E.S.P. al CONTRATISTA una vez perfeccionado este contrato, contra cuenta de cobro y previa presentación por parte del contratista y aprobación de CARIBABARE E.S.P., de la Garantía contractual; además de ellos deberá presentar un plan de manejo del anticipo el cual deberá ser avalado por el interventor designado. **b)** Se cancelará mediante Actas parciales hasta el 80% del valor total del contrato, previo visto bueno de la Interventoría y/o supervisión sobre cumplimiento del objeto contractual y presentación de la factura de venta correctamente elaborada. **c)** Para el último pago equivalente al 20% final, se deberá adjuntar el Acta de Liquidación, debidamente firmada por las partes y los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar; adjuntando autorización para el giro de los recursos. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas en el mes respectivo, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto

total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las cantidades de obra ejecutadas durante el período anterior. Dentro de los períodos de pago señalados por la Tesorería, la Empresa efectuará su pago. **PARAGRAFO PRIMERO.** El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se aplique exclusivamente para la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista artículo 91 ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Caribabare E.S.P., entregará en calidad de anticipo un (50%) del valor total de su aporte, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación del plan de manejo del anticipo avalado por el Supervisor Asignado. El pago del anticipo del 50% queda sujeto al giro que la alcaldía realice por este concepto de acuerdo al Parágrafo Único del convenio 037dc 2015. En todo caso todos los pagos estarán sujetos a los aportes que el municipio haga a la empresa en relación con el convenio Interadministrativo No. 037 de 2015. **CLAUSULA CUARTA: VARIACIONES EN LAS CANTIDADES DE OBRA:** Las cantidades de obra indicadas son las estimadas para el mismo, pero no son necesariamente exactas y pueden aumentar o disminuir. Cuando el supervisor, ordene por escrito la ejecución de trabajos extras o adicionales EL CONTRATISTA estará obligado a realizarlos, siempre y cuando las obras ordenadas formen parte directa del conjunto de la obra contratada. Cuando no se tengan previstos en el Contrato los precios unitarios correspondientes a los trabajos extras, éstos se pagarán de acuerdo con la lista de precios de CARIBABARE E.S.P. y de no existir este precio se hará con los precios unitarios convenidos con EL CONTRATISTA y aceptados por el Interventor y/o Supervisor o por CARIBABARE E.S.P. Cuando a juicio del supervisor no pueda fijarse de antemano el precio del trabajo extra, o cuando no se logre acuerdo con EL CONTRATISTA, su pago se hará por el costo real directo afectado en un 16% por administración y utilidades. El Costo real directo se obtendrá sumando los siguientes costos parciales: a: Costo de los materiales puestos en el lugar de la obra, incluyendo los de adquisición y transporte. b. Costo de mano de obra, incluyendo los salarios del ingeniero de sistemas y las prestaciones sociales exigidas por la ley. **PARÁGRAFO 1:** Las modificaciones que afecten precios y/o plazos del contrato deberán ser consultadas previamente a la Gerencia de CARIBABARE E.S.P. para su autorización y hasta tanto no se perfeccione, ésta carecerá del valor. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. DEL CONTRATISTA: a)** Efectuar la programación de actividades y velar por el fiel cumplimiento de las mismas. **b)** Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto. **c)** A contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la obra, quienes no tendrán vínculo laboral alguno con CARIBABARE E.S.P., teniendo en cuenta prioritariamente la mano de obra del sector beneficiado con la obra. **d)** Coordinar con el personal que designe CARIBABARE E.S.P., la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande. **e)** Presentar oportunamente las garantías que se relacionan en el presente contrato. **f)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del programa, en cualquier momento que lo estime

CONTRATO No. 2015000056
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

conveniente CARIBABARE E.S.P. **g)** A contratar el personal idóneo conforme lo requiera la ejecución de la obra. **h)** Responder por todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en cumplimiento del presente contrato. **i)** No interferir la Interventoría y/o Supervisión pactada en el contrato y prestar la colaboración que la misma requiera. **j)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de la obra o el cumplimiento del contrato. **k)** Responder por los gastos que demande la reparación de defectos que presente la obra por deficiente ejecución o por no ceñirse a los diseños propuestos por CARIBABARE E.S.P. **l).** EL CONTRATISTA, por su propia cuenta, dispondrá la colocación de una valla informativa general de la obra, según diseño que declara conocer. La valla será colocada en un sitio visible de la obra a ejecutar. **m)** EL CONTRATISTA, de manera mensual deberá entrega al CONTRATANTE, copia del pago de la nómina (horas extras incluidas y debidamente autorizadas), y copia correspondientes a los pagos a Fondos de Pensiones y E.P.S, así como copia del recibo del pago de los aportes parafiscales. Hará entrega además copia de las liquidaciones que haga a trabajadores de los que prescinda o que renuncien. Sin el cumplimiento de esta obligación, la interventoría y/o supervisión se abstendrá de autorizar los pagos. **n)** Obrar con honradez y lealtad, no solo en la realización de la obra, sin también frente a la compra de materiales, y ante la Interventoría y/o Supervisión, la CONTRATANTE o sus representantes. **ñ)** la supervisión se ejercerá por un Ingeniero de CARIBABARE E.S.P., quien requerirá al contratista para participar en las reuniones que cite el supervisor, además de ello deberá presenta un informe para la entrega final **o)** EL CONTRATISTA está obligado a anotar y firmar en el libro de Interventoria todos los eventos de importancia que ocurran en la obra y que puedan afectar el desarrollo de la misma. **q)** EL CONTRATISTA se obliga a colocar todas las señales preventivas y de seguridad que se requieren en la obra. **r)** Entregar a CARIBABARE E.S.P., el plano récord de la obra, en medio físico y digital según los requerimientos de CARIBABARE E.S.P. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá mantener a CARIBABARE E.S.P. y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigo, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual. **s)** Cumplir con lo estipulado en la normatividad Colombiana para la conservación del medio ambiente y por las disposiciones establecidas por Dirección Regional CORPORINOQUIA Arauca y las demás leyes que apliquen para este contrato, DEL CONTRATANTE **a)** deberá pagar el precio en la forma y oportunidad convenidas. **b)** vigilar la programación y controlar el desarrollo de la obra por medio de las personas que designe para tal efecto. **CLAUSULA SEXTA: DESTRUCCION DE OBRA POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** si se presentase un caso de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar a CARIBABARE E.S.P., por escrito dentro de los dos días siguientes al inicio del evento, sus causas y las medidas empleadas. Si CARIBABARE E.S.P., una vez estudiado el caso, concluye que los daños fueron resultado de un caso fortuito o de fuerza mayor, el contratista quedara exento de responsabilidad. Los gastos efectuados dentro del evento y los que mande la reparación y reconstrucción de las obras serán consignados por cuenta de CARIBABARE E.S.P., las obras adicionales y la suspensión del plazo a que hubiere lugar, serán consignados en acta firmada por el representante legal y el contratista, previo visto bueno del supervisor. Los sobrecostos resultantes del caso fortuito tales como los correspondientes al lucro cesante, pérdidas de materiales, equipos y

otros elementos de propiedad del contratista serán cubiertos por cuenta de este. Si CARIBABARE E.S.P., concluye que el caso no fue fortuito o fuerza mayor, correrán por cuenta del contratista todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA: OBRAS MAL EJECUTADAS:** El supervisor podrá rechazar y no aceptar para el pago, la totalidad o parte de la obra ejecutada que no se ajuste a los planos y especificaciones o si se han empleado materiales o procedimientos inadecuados o adolece de efectos de acabado. En cada caso el interventor dirá si el rechazo es total, parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para que le sea aceptado. El contratista deberá ejecutar las medidas correctivas o trabajos exigidos por el interventor en el término que este señale, a su costo y no tendrá derecho alguno a remuneración distinta a la que hubiere correspondido por la ejecución correcta de las obras. En ningún caso el exceso ejecutado en la obra sin previa autorización del interventor, dará derecho al contratista para exigir el pago correspondiente a dicho exceso. Si el contratista rehúsa a ejecutar la obra contratada y/o se niega a efectuar las reparaciones y reconstrucciones ordenadas, la empresa CARIBABARE E.S.P., podrá efectuarlas directamente o por medio de terceros y cargar la totalidad de su costo al contratista y deducirlas a las cuentas que debe pagar a este, lo cual autoriza desde ahora el contratista. Lo anterior sin perjuicio del cobro de la indemnización cubierta con la garantia de cumplimiento, las multas correspondiente, y a la cláusula penal. **CLAUSULA OCTAVA: INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:** La interventoría del presente contrato será ejercida por CARIBABARE E.S.P., o por quien esta delegue y Supervisión será ejercida por un ingeniero interno delegado por CARIBABARE E.S. quien cumpla con los requisitos y no presente ninguna inhabilidad para ejercer la misma. El Interventor y Supervisor verificarán el cumplimiento oportuno y eficaz del contrato en sus aspectos técnicos, operativos, administrativos y en consecuencia está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Interventor y Supervisor no tendrá autorización para efectuar exoneración alguna al CONTRATISTA. Las diferencias que se presenten entre el Interventor y El CONTRATISTA serán dirimidas por el representante legal de CARIBABARE E.S.P., sin perjuicio de las acciones de ley. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, otorgará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en favor de "CARIBABARE E.S.P." por medio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato de entidades estatales, una póliza que cubra los siguientes riesgos: **1) DE ANTICIPO**: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y por una vigencia igual a la del término del contrato y un (1) mes más. **En caso que el Contratista renuncie al anticipo este amparo no se tendrá en cuenta dentro de la Garantía. 2) DE CUMPLIMIENTO**: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y dos (2) meses más. **3) DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **4) DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

CONTRATO No. 2015000056
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **5) ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA**: En cuantía equivalente al 25% del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción de CARIBABARE E.S.P., la cual se hará constar mediante Acta. EL CONTRATISTA deberá presentar esta póliza inicialmente teniendo en cuenta el valor y el término del presente contrato pero deberá modificarla posteriormente de acuerdo al Acta de Recibo Final de las obras, como requisito para el pago final. Cuando EL CONTRATISTA, no modifique esta póliza antes del término previsto para la Liquidación del contrato, autoriza expresamente a CARIBABARE E.S.P. para que tramite la modificación y la cancele con cargo a los saldos en favor de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá reponer, ampliar o prorrogar la Garantía cuando se vea afectada por razón de siniestros, de suspensión de la obra, cuando se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia. La Garantía será irrevocable y se declara que esta es independiente del monto de la indemnización de los perjuicios a que se refiere este contrato. PARÁGRAFO: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. **CLAUSULA DECIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA: no estará facultado para ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de CARIBABARE E.S.P. Es entendido que en ningún caso la cesión o el subcontrato eximirán al CONTRATISTA de su responsabilidad para con CARIBABARE E.S.P. en el caso de aceptarse la cesión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación, modificación, caducidad y terminación unilaterales, todo lo anterior en razón de las facultades que da la ley 1474 de 2011, el decreto 2424 de 2006 la ley 142 de 1994. Las facultades se entenderán conforme lo estipula la Ley 80/93 en sus artículos 15, 16, 17 y 18, en todo caso por las causas y con los efectos allí establecidos. **PARÁGRAFO UNO: CADUCIDAD**: CARIBABARE E.S.P. podrá declarar la caducidad del presente contrato no solo en aquellos casos que señala la Ley 80/93, sino también por la comprobación de actos fraudulentos cometidos por EL CONTRATISTA o cuando intente sobornar directa o indirectamente a funcionarios de CARIBABARE E.S.P. o el supervisor. **PARÁGRAFO DOS: EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD**: Declarada la caducidad, CARIBABARE E.S.P. recibirá los trabajos en el estado en que se encuentren. En ese evento CARIBABARE E.S.P., con citación al CONTRATISTA extenderá un acta en la cual se hará constar el estado de los trabajos y se liquidará lo ejecutado. Esto producirá los siguientes efectos: 1. Terminación del contrato en el estado en que se encuentre. 2. Liquidación del contrato. 3. Pago de las partes proporcionales del contrato correctamente ejecutadas. 4. Los demás previstos en las normas legales referentes a la declaratoria de caducidad. **DÉCIMA SEGUNDA: TERRENOS Y SERVIDUMBRES:** El CONTRATISTA asegurara a CARIBABARE el derecho de Ocupación de los terrenos sobre los cuales ha de efectuarse la obra contratada, vias de acceso y servidumbre ellos. **DÉCIMA TERCERA: PERJUICIOS A TERCEROS**: El contratista será exclusivamente responsable de todo el daño o perjuicio que cauce directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte en las actividades relacionadas con el presente contrato de obra o en operaciones complementarias. **CLAUSULA DECIMA**

CONTRATO No. 2015000056
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

==========

TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato, los siguientes documentos: a. La propuesta de EL CONTRATISTA. b. Todas las actas y acuerdos que se elaboren durante la ejecución del contrato, firmados por CARIBABARE E.S.P. y/o sus delegados y EL CONTRATISTA y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato. c. Garantía otorgada por EL CONTRATISTA y aprobada por CARIBABARE E.S.P. d. Las especificaciones generales de Suministro e Instalación establecidos por CARIBABARE E.S.P. **PARÁGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y son parte esencial e integral de éste. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta por los tribunales colombianos competentes. Las partes acuerdan fijar como domicilio para los efectos del contrato, la ciudad de Tame-Arauca. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Todos los pagos que CARIBABARE E.S.P. se obliga a realizar en desarrollo del presente contrato están subordinados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2015000605 del 23 de Junio de 2015 expedido por la oficina de presupuesto de la empresa de Servicios Públicos Caribabare E.S.P. y certificado de Disponibilidad N0. 15-00475 expedido por la secretaria de hacienda y del tesoro Público de la Alcaldía del Municipio de Tame-Arauca. Esta partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre, mediante documento firmado por ambas partes, el compromiso originado en él, es derivado del convenio Interadministrativo N°037 del 2015 entre el Municipio de Tame y la Empresa de Servicios Públicos de Tame, **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** CARIBABARE E.S.P., podrá imponer a EL CONTRATISTA, las siguientes multas a) Del punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada dia de mora en la iniciación de los trabajos, en la entrega de los mismos o por el Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El valor de las multas tendrá un limite del 5% del valor del contrato equivalente a diez (10) días efectivos de incumplimiento a partir de los cuales la Empresa procederá a declarar la caducidad del contrato y a hacer efectiva la garantia de cumplimiento y b) En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que contrae por el presente contrato deberá pagar hasta el diez por ciento (10%) como pena pecuniaria en favor de CARIBABARE E.S.P. El valor de las multas y de la pena pecuniaria, que tendrá carácter sancionatorio, ingresará a la Tesorería de CARIBABARE E.S.P., y podrá ser descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA:** Con anterioridad a la fecha prevista para la terminación de la obra, el interventor y/o supervisor hará la Inspección general de los trabajos ejecutados y dará instrucciones escritas sobre las reparaciones, reconstrucciones y conservación que el contratista deberá hacer para la entrega final. En el último día del plazo original o del modificado, los trabajos deberán estar terminados a entera satisfacción del interventor y/o supervisor. Ese día se elaborara el acta de entrega en la cual se harán constar si las obras recibidas cumplen con las especificaciones del contrato: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN**: Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Liquidación antes del pago final, que en ningún caso deberá superar Sesenta (60) días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual. Si se da por terminado bilateralmente, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a esta fecha. En el Acta de

CONTRATO No. 2015000056
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Igualmente para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato de la Estabilidad de la obra y en general de los diversos amparos o coberturas exigidas. Si EL CONTRATISTA no se presenta para la liquidación, CARIBABARE E.S.P. lo hará unilateralmente, quedando a disposición de EL CONTRATISTA y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado en el Directorio de Proponentes de la Empresa. **CLAUSULA NOVENO: GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA, incluyendo la totalidad de los impuestos a que hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que conoce el Manual de Contratación y Compras de CARIBABARE E.S.P., que conoce el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Tame, para las obras que afectan las vías y el espacio público y que se compromete a adquirirlo y a dar aplicación y cumplimiento del mismo. La supervisión del cumplimiento de las normas contenidas en el Esquema, será ejercida por el Supervisor del Contrato, todos los trabajos de obra pública que estas ejecuten, de conformidad con el Convenio suscrito entre el Municipio de Tame y la Empresa de Servicios Públicos de Tame, CARIBABARE E.S.P. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la disponibilidad, registro presupuestal y por parte del contratista, la presentación de las garantías.

Para constancia se firma en Tame, Arauca a los Catorce (14) días del Mes de Agosto de 2015.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Gerente "CARIBABARE

NELSON ARLEY DIAZ
R/L Consorcio alumbrado LED
CONTRATISTA

Aprobó: Miguel Bastos.
Elaboro: Janeth F.

CONTRATO ADICIONAL DE PLAZO No. 01
AL CONTRATO DE OBRA No. 2015000056 DE 2015

CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALUMBRADO LED**
R/L	**NELSON ARLEY DÍAZ**
C.C. No:	96.191.543
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VÍA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($599.999.998,00) MC/TE
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Entre los suscritos: **MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Tame, departamento de Arauca; identificado con cédula de ciudadanía N°17.548.377 expedida en Tame, Arauca actuando en calidad de Gerente, y representante legal de "CARIBABARE E.S.P.", empresa comercial e industrial de naturaleza pública con certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de diciembre de 1996 con personería jurídica No. 00500048, nombrado mediante resolución No. 1207 de Agosto 29 de 2014 y posesionado según consta en acta de posesión No. 016 de la misma fecha, y que para efectos del presente contrato se denomina CARIBABARE E.S.P., por una parte y de la otra el Consorcio Alumbrado Led Representado Legalmente por el Ingeniero **NELSON ARLEY DÍAZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 96.191.543 de Tame y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, han convenido celebrar el presente contrato Adicional en Plazo previa a las siguientes consideraciones: **a)** Que el contratista mediante oficio fechado 09 de Octubre de 2015, solicitó a la Interventoria Externa adición de plazo para el contrato en referencia cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VÍA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** teniendo en cuenta que se han presentado demoras en la entrega de 38 luminarias restantes de las 94 contempladas en el ítem 3.5 del contrato, esta demora obedece a trámites de importación. **b)** Que, el Ingeniero Luis Alfredo Forero Carreño, Líder Grupo Operativo de Alumbrado Público, quien fue designado supervisor del contrato, aprobó la solicitud la cual es soportada mediante el acta de Comité de Obra No. 001 de 2015. **c)** Que al verificar el plazo de ejecución del contrato se encuentre vigente y que existan los respectivos conceptos técnicos, proferidos por el contratista, **d)** Visto lo anterior, se procede a efectuar el presente adicional en plazo al contrato principal el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es: Realizar un adicional en plazo correspondiente a UN (01) MES, al plazo inicial del contrato de Obra No. 2015000056 de

CONTRATO ADICIONAL DE PLAZO No. 01
AL CONTRATO DE OBRA No. 2015000056 DE 2015

2015 cuyo objeto corresponde a: "**CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VÍA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** El plazo adicional se contará a partir del vencimiento del plazo Inicial. **SEGUNDA. PLAZO:** el plazo del presente adicional es de Un (01) mes. **TERCERA: GARANTÍAS:** El Contratista deberá actualizar a su costo y a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P. los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considerara perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Tame, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2015.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Gerente Caribabare E.S.P.

NELSON ARLEY DÍAZ
R/L Consorcio Alumbrado Led
Contratista

Proyecto. Claret V.

	CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2015000054				
	CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO LED - R/L: NELSON ARLEY DIAZ			
	FECHA DE INICIO	25 de Agosto de 2015			
	PLAZO PACTADO INICIAL	DOS (02) MESES			
REPUBLICA DE COLOMBIA	FECHA DE TERMINACION	24 de Octubre de 2015			
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ADICIONAL DE TIEMPO	UN (01) MES			
MUNICIPIO DE TAME	NUEVA FECHA DE TERMINACION	24 de Noviembre de 2015		ACTA RECIBO FINAL	
CORPORACION CUMBARAME E.S.P.	VALOR CONTRATO	$ 599.999.998,00			
	SUPERVISOR	Luis Alfredo Forero Carreño	FECHA ACTA	24 de Noviembre de 2015	
			VALOR ACTA	$ 134.097.363,00	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VIA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM'S	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				CANTIDADES ACTA PARCIAL Nº 1		CANTIDADES ACTA PARCIAL Nº 2		CANTIDADES EJECUTADAS		%
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
1	PRELIMINARES											
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	MES	1	$ 9.611.901,00	$ 9.611.901,00	1	$ 9.611.901,00	0	$ -	1	$ 9.611.901,00	100
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	230	$ 29.275,00	$ 6.733.250,00	170	$ 4.976.750,00	60	$ 1.756.500,00	230	$ 6.733.250,00	100
1.3	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	150	$ 27.073,00	$ 4.060.950,00	120	$ 3.248.760,00	30	$ 812.190,00	150	$ 4.060.950,00	100
1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	23	$ 75.402,00	$ 1.734.246,00	10	$ 754.020,00	13	$ 980.226,00	23	$ 1.734.246,00	100
2	CONCRETO, ACERO Y REFORCHO											
2.1	CONCRETO DE 3.000 PSI PUESTO EN OBRA	M3	22	$ 840.591,00	$ 18.493.002,00	18	$ 15.130.638,00	4	$ 3.362.364,00	22	$ 18.493.002,00	100
2.2	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 P.S.I PARA PEDESTALES	KG	360	$ 6.826,00	$ 2.457.360,00	300	$ 2.047.800,00	60	$ 409.560,00	360	$ 2.457.360,00	100
3	RED ELECTRICA											
3.1	TUBO PVC DE 3/4" TIPO PESADO	ML	1400	$ 7.700,00	$ 10.780.000,00	1200	$ 9.240.000,00	200	$ 1.540.000,00	1400	$ 10.780.000,00	100
3.2	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	ML	2800	$ 12.446,00	$ 34.848.800,00	2200	$ 27.381.200,00	600	$ 7.467.600,00	2800	$ 34.848.800,00	100
3.3	CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UN	4	$ 693.278,00	$ 2.773.112,00	4	$ 2.773.112,00	0	$ -	4	$ 2.773.112,00	100
3.4	CAJA DE INSPECCION DE 40X40	UN	47	$ 414.889,00	$ 19.499.783,00	40	$ 16.595.560,00	7	$ 2.904.223,00	47	$ 19.499.783,00	100
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 150 W	UN	94	$ 2.843.097,00	$ 267.251.118,00	0	$ -	55	$ 156.370.335,00	94	$ 267.251.118,00	100
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 10 Mt, CON 2 BRAZOS.	UN	47	$ 2.993.856,00	$ 140.711.232,00	40	$ 119.754.240,00	3	$ 9.611.901,00	47	$ 140.711.232,00	100
3.7	TUBO GALVANIZADO EMT DE 3/4"	ML	50	$ 28.742,00	$ 1.437.100,00	30	$ 862.260,00	20	$ 574.840,00	50	$ 1.437.100,00	100
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE EN CONCRETO DE 12 M X 1050 KGF	UN	2	$ 2.475.693,00	$ 4.951.386,00	2	$ 4.951.386,00	0	$ -	2	$ 4.951.386,00	100
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE EN CONCRETO DE 12 M X 750 KGF	UN	3	$ 2.145.693,00	$ 6.437.079,00	3	$ 6.437.079,00	0	$ -	3	$ 6.437.079,00	100
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCONTROL DE 60 AMP	UN	2	$ 823.365,00	$ 1.646.730,00	0	$ -	2	$ 1.646.730,00	2	$ 1.646.730,00	100
3.11	CABLE ACSR No 2 AWG	ML	600	$ 9.879,00	$ 5.927.400,00	600	$ 5.927.400,00	0	$ -	600	$ 5.927.400,00	100
3.12	CABLE CU AISLADO THHN Nº 8	ML	120	$ 8.782,00	$ 1.053.840,00	0	$ -	120	$ 1.053.840,00	120	$ 1.053.840,00	100

CARIBABARE
NIT: 804003257-6

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CARIBABARE E.S.P.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2015080056

CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO LED - R/L: NELSON ARLEY DIAZ
FECHA DE INICIO	25 de Agosto de 2015
PLAZO PACTADO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION	24 de Octubre de 2015
ADICIONAL DE TIEMPO	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24 de Noviembre de 2015
VALOR CONTRATO	$ 599.993.998,00
SUPERVISOR	Luis Alfredo Forero Carreño

ACTA RECIBO FINAL

FECHA ACTA	24 de Noviembre de 2015
VALOR ACTA	$ 184.087.188,00

OBJETO: CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VIA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM´S	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACTA PARCIAL Nº 1 CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACTA PARCIAL Nº 2 CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
3.13	PUESTA A TIERRA EN BAJA TENSION	UN	47	$ 542.146,60	$ 25.480.862,00	40	$ 21.685.840,00	7	$ 3.795.022,00	47	$ 25.480.862,00	100
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 KVA 13200/240/120	UN	2	$ 7.495.731,00	$ 14.991.462,00	1	$ 7.495.731,00	1	$ 7.495.731,00	2	$ 14.991.462,00	100
3.15	ESTRUCTURA 514 ICEL	UN	2	$ 605.161,00	$ 1.210.322,00	1	$ 605.161,00	1	$ 605.161,00	2	$ 1.210.322,00	100
3.16	ESTRUCTURA 510 ICEL	UN	3	$ 352.844,00	$ 1.058.532,00	3	$ 1.058.532,00	0	$ -	3	$ 1.058.532,00	100
3.17	ESTRUCTURA 710 ICEL	UN	2	$ 2.519.621,00	$ 5.039.242,00	1	$ 2.519.621,00	1	$ 2.519.621,00	2	$ 5.039.242,00	100
3.18	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD CON RETIE Y RETILAP	GL	1	$ 11.811.289,00	$ 11.811.289,00	0	$ -	0	$ -	1	$ 11.811.289,00	100
	SUB-TOTAL OBRA FISICA				$ 589.999.998,00		$ 263.056.991,00		$ 262.905.844,00		$ 599.999.998,00	

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 599.999.998,00
VALOR ACTA PARCIAL Nº 1	$ 263.056.991,00
VALOR ACTA PARCIAL Nº 2	$ 262.905.844,00
VALOR ACTA RECIBO FINAL	$ 184.087.188,00

Ing. NELSON ARLEY DIAZ
CONTRATISTA - CONSORCIO ALUMBRADO LED

Ing. LUIS ALFREDO FORERO CARREÑO
SUPERVISOR CARIBABARE E.S.P.

Dr. MANUEL ANGEL BASTOS MORALES
GERENTE CARIBABARE E.S.P.

Ing. JOSE LUIS SIERRA ROMERO
INTERVENTORIA EXTERNA
I&I SERVICIOS E INGENIERIAS S.A.S

____ de ____ de ____

Original: Oficina Jurídica
copia: Contratista
cia: Arch Supervisor de Proyecto y/o Contrato CARIBABARE E.S.P.

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANEXO No. 12

TAME, NOVIEMBRE 2025

– EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S

Contratista	Contrato		Contratante (Razón Social)	Forma de Ejecución (1)	Plazo Meses (2)	Año	Valor Facturado con IVA (3) (Miles de Pesos)	Valor Facturado con IVA (SMMLV)
	Numero	Objeto						
COSNORCIO ALUMBRADO PARQUE	072 DE 2015	REPOSICION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARACA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME – CARIBABARE E.S.P	C	CUARENTA (40) DIAS	2015	$ 210.300.222,00	326,37

1. PARA CADA CONTRATO DE OBRA SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN RELACIONADO DEBE INCLUIR PRÓRROGAS Y DEBERÁ SER AJUSTADO AL MES YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO

3. EN CASO DE CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA

OBSERVACIONES

* ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

* CARIBABARE E.S.P. NO TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACIÓN PRESENTE ERRORES U OMISIONES.

* RECUERDE QUE SE CALIFICARA UN MÁXIMO DE 2 CONTRATOS (LOS 2 PRIMERAMENTE RELACIONADOS). UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONSTITUYE UN (1) PROPONENTE Y TODOS SUS MIEMBROS DEBEN INCLUIR SU EXPERIENCIA EN ESTE MISMO ANEXO

FIRMA DEL PROPONENTE
T P 25202-125762 (SIN)

FIRMA DEL CONTADOR
T P 109276-T

ANEXO No. 12. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROPONENTES

CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT. 900.760.003 – 7

Dirección: CALLE 16 No. 15-24 Barrio Las Ferias **Celular:** 313 830 5825 **Telefax** (097) 8887095
E-mail: constructorallanorientesas@gmail.com
TAME - ARAUCA - COLOMBIA

CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE

ACTA CONSORCIAL

Tame, 10 de Noviembre de 2015

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA No. 011 de 2015

Entre los suscritos a saber: **NELSON ARLEY DÍAZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.191.543, expedida en Tame, Quien obra en nombre propio, **IRMA TOBAR CARABALÍ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.306.032, expedida en Tame, quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Tame, con NIT No 900.760.003-7 y debidamente facultada por los estatutos sociales, **JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.119, expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de **MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Tame, con NIT No 900.516.082-4 y debidamente facultado por los estatutos sociales, y **EDWIN SEPULVEDA SANDOVAL** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 96.195.117, expedida en Tame, quien obra en nombre y representación legal de **ASOCIADOS SEPULVEDA SANDOVAL S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Arauca, con NIT No 900.590.937-0 y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO** entre, **NELSON ARLEY DÍAZ**, **CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.**, **MOLINA MOJICA INGENIERÍA S.A.S** y **ASOCIADOS SEPULVEDA SANDOVAL S.A.S**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2015**, abierta por la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE. E.S.P., cuyo objeto es: "**REPOSICION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**". Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA. DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE**. TERCERA. DOMICILIO. El domicilio del CONSORCIO será: Carrera 14 No. 11-28 Barrio Sucre, Teléfono (7) 8887095 de la ciudad de

Tame. CUARTA. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor **NELSON ARLEY DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.191.543, expedida en Tame, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al señor JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA. Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.119 QUINTA. DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

NELSON ARLEY DIAZ	40 %
CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S	40 %
MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S	10 %
ASOCIADOS SEPULVEDAD SANDOVAL S.A.S	10 %

SÉPTIMA. CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Empresa de Servicios Públicos de Tame Caribabare E.S.P. En caso de acceptarse la cesión por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Tame Caribabare E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93, de 1150/07 y Decreto 2474/08 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a La Administración Municipal. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 10 días del mes Noviembre del año 2015

ACEPTO:

NELSON ARLEY DIAZ
C.C. 96.191.543 Expedida en Tame
Dirección: Carrera 14 No. 11-28 Barrio Sucre
Telefax: (7) 8887095

ACEPTO:

IRMA TOBAR CARABALI
C.C. 68.306.032 Expedida en Tame
Representante Legal de CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S.
NIT. No. 900.760.003-7
Dirección: Carrera 14 No. 11-28 Barrio Sucre
Telefax: (7) 8887095

ACEPTO:

JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
C.C. 1.098.653.119 Expedida en Bucaramanga
Representante Legal de MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S.
NIT. No. 900.516.082-4
Dirección: Calle 9 No. 9-39
Tel: (7) 8884022

ACEPTO:

EDWIN SEPULVEDA SANDOVAL
C.C. 96.195.117 Expedida en Tame
Representante Legal de ASOCIADOS SEPULVEDA SANDOVAL S.A.S.
NIT. No. 900.590.937-0
Dirección: Carrera 17 No 24-12 Barrio Córdoba
Tel: 311 8200623

CONTRATO No. 20150000072
MODALIDAD: OBRA PÚBLICA

CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE
NIT:	900.910.225-1
R/L:	NELSON ARLEY DÍAZ
OBJETO:	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO:	CUARENTA (40) DIAS
VALOR:	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 525.750.555,00).
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DE 2015

==========

Entre los suscritos: **MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Tame, departamento de Arauca identificado con cédula de ciudadanía Nº. 17.548.377 expedida en Tame, actuando en calidad de Gerente, y representante legal de "CARIBABARE E.S.P.", empresa comercial e industrial de naturaleza pública con certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de diciembre de 1996 con personería jurídica No. 00500048, nombrado mediante resolución No. 1207 de Agosto 29 de 2014 y posesionado según consta en acta de posesión No. 016 de la misma fecha, y que para efectos del presente contrato se denominará CARIBABARE E.S.P. y por la otra **CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE Nit: 900.910.225-1,** representado en este contrato por el ingeniero **NELSON ARLEY DIAZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en Tame, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.191.543 expedida en Tame, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas; hábiles para contratar y obligarse, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA,** el cual se regulará en general por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a favor de CARIBABARE E.S.P. a ejecutar la REPOSICIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUC. De acuerdo con los Términos de Referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2015. Los Ítems, cantidades y valores son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ELECTRICO	MES	1	$ 9.611.901,00	$ 9.611.901,00
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	350	$ 29.308,00	$ 10.257.800,00
1.3	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON RANA	M3	305	$ 27.256,00	$ 8.313.080,00
2	**CONCRETOS**				
2.1	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	27,5	$ 838.430,00	23.056.825,00

CONTRATO No. 20150000072
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

3	**RED ELECTRICA**				
3.1	TUBO P.V.C DE 3/4 " TIPO PESADO	ML	650	$ 7.669,00	$ 4.984.850,00
3.2	TUBO P.V.C DE 1 " TIPO PESADO	ML	870	**10.935,00**	$ 9.513.450,00
3.3	TUBO P.V.C DE 2 " TIPO PESADO	ML	85	$ 22.872,00	$1.944.120,00
3.4	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	ML	650,00	$ 12.561,00	$8.164.650,00
3.5	CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UN	8,00	$693.402,00	$ 5.547.216,00
3.6	CAJA DE INSPECCION DE 40X40	UN	75,00	$ 414.900,00	$ 31.117.500,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN LED DE 120 W (Incluye Suministro, Transporte e Instalación)	UN	8,00	$ 2.551.055,00	$ 20.408.440,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN LED DE 40 W (Incluye Suministro, Transporte e Instalación)	UN	75,00	$ 1.646.301,00	$ 123.472.575,00
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 10 Mt, DE 6" DE BASE Y 4" DE CIMA (Incluye Suministro, Instalación e Transporte)	UN	8,00	$ 3.461.568,00	$ 27.692.544,00
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 3.5 Mt, DE 4" (Incluye Suministro e Transporte)	UN	75,00	$ 979.968,00	$ 73.497.600,00
3.11	TUBO GALVANIZADO EMT DE 2"	ML	18,00	$ 79.849,00	$ 1.437.282,00
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCONTROL DE 60 AMP	UN	5,00	$ 831.621,00	$ 4.158.105,00
3.13	CABLE CU AISLADO THHN Nº 8	ML	870,00	$ 8.554,00	$ 7.441.980,00
3.14	CABLE CU AISLADO THHN Nº 2	ML	340,00	$ 26.400,00	$ 8.976.000,00
3.15	CABLE CU DESNUDO Nº 4	ML	706,00	$ 13.625,00	$ 9.619.250,00
3.16	TABLERO DE MEDIDA Y MEDIDOR (Incluye medidor de medida semidirecta transformadores de corriente y borneras, transporte, suministro y instalación)	UN	1	$ 11.627.622,00	$ 11.627.622,00
3.17	CABLE CU DESNUDO Nº 12	ML	290,03	$ 3.300,00	$ 957.099,00

CONTRATO No. 20150000072
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

3.18	PUESTA A TIERRA EN BAJA TENSION	UN	83,00	$ 541.785,00	$ 44.968.155,00
3.19	DESMANTELAMIENTO DE RED ELECTRICA SUBTERRANEA (Incluye desmantelar el cableado, demolición de pedestal, desmantelar posterio metálica y transportar a destino final)	GL	1,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
3.20	TABLERO DE DISTRIBUCION TGBT (Incluye Transporte, Suministro e Instalación)	UN	1	$ 11.145.591,00	$ 11.145.591,00
3.21	PODA DE ARBOLES	UN	28,00	$ 40.290,00	$ 1.128.120,00
4	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON RETIE Y/O RETILAP	GLO	1,00	$ 11.807.428,00	$ 11.807.428,00
5	COMPONENTE AMBIENTAL	%	1,00	$ 4.901.429,00	$ 4.901.429,00
6	ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 19.999.943,00	$ 19.999.943,00
VALOR TOTAL					**525.750.555,00**

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de cuarenta (40) días. Las partes podrán libremente acordar la iniciación de la obra, sin la entrega del anticipo. **PARÁGRAFO 1: APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO 2:** Si recibido el anticipo, se levanta Acta de Suspensión de Obra, EL CONTRATISTA deberá reintegrar el valor del mismo, cuando dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la suspensión, no se suscribe Acta de Reiniciación. EL CONTRATISTA deberá coordinar con Interventor o Supervisor interno, de la Dirección de Ingeniería, el monto objeto de reintegro. **CLAUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 525.750.555,00). FORMA DE PAGO**: La forma de pago será de la siguiente manera: **a)** Un anticipo hasta un Cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, que será cancelada por CARIBABARE E.S.P. al CONTRATISTA una vez perfeccionado este contrato, contra cuenta de cobro y previa presentación por parte del contratista y aprobación de CARIBABARE E.S.P., de la Garantía contractual; además de ellos deberá presentar un plan de manejo del anticipo el cual deberá ser avalado por el interventor designado. **b)** Se cancelará mediante Actas parciales hasta el 80% del valor total del contrato, previo visto bueno de la Interventoría y/o supervisión sobre cumplimiento del objeto contractual y presentación de la factura de venta correctamente elaborada. **c)** Para el último pago equivalente al 20% final, se deberá adjuntar el Acta de Liquidación, debidamente firmada por las partes y los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el

artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar; adjuntando autorización para el giro de los recursos. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas en el mes respectivo, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo anterior. Dentro de los periodos de pago señalados por la Tesorería, la Empresa efectuará su pago. **PARAGRAFO PRIMERO.** El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se aplique exclusivamente para la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista – artículo 91 ley 1474 de 2011 **PARAGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato **PARÁGRAFO TERCERO:** Caribabare E.S.P., entregará en calidad de anticipo un (50%) del valor total de su aporte, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación del plan de manejo del anticipo avalado por el Supervisor Asignado. El pago del anticipo del 50% queda sujeto al giro que la alcaldía realice por este concepto de acuerdo al Parágrafo Único del convenio 057 de 2015. En todo caso todos los pagos estarán sujetos a los aportes que el municipio haga a la empresa en relación con el convenio Interadministrativo No. 057 de 2015. **CLAUSULA CUARTA: VARIACIONES EN LAS CANTIDADES DE OBRA:** Las cantidades de obra indicadas son las estimadas para el mismo, pero no son necesariamente exactas y pueden aumentar o disminuir. Cuando el supervisor, ordene por escrito la ejecución de trabajos extras o adicionales EL CONTRATISTA estará obligado a realizarlos, siempre y cuando las obras ordenadas formen parte directa del conjunto de la obra contratada. Cuando no se tengan previstos en el Contrato los precios unitarios correspondientes a los trabajos extras, éstos se pagarán de acuerdo con la lista de precios de CARIBABARE E.S.P. y de no existir este precio se hará con los precios unitarios convenidos con EL CONTRATISTA y aceptados por el Interventor y/o Supervisor o por CARIBABARE E.S.P. Cuando a juicio del supervisor no pueda fijarse de antemano el precio del trabajo extra, o cuando no se logre acuerdo con El CONTRATISTA, su pago se hará por el costo real directo afectado en un 16% por administración y utilidades. El Costo real directo se obtendrá sumando los siguientes costos parciales: a: Costo de los materiales puestos en el lugar de la obra, incluyendo los de adquisición y transporte. b. Costo de mano de obra, incluyendo los salarios del ingeniero de sistemas y las prestaciones sociales exigidas por la ley. **PARÁGRAFO 1:** Las modificaciones que afecten precios y/o plazos del contrato deberán ser consultadas previamente a la Gerencia de CARIBABARE E.S.P. para su autorización y hasta tanto no se perfeccione, ésta carecerá del valor. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. DEL CONTRATISTA: a)** Efectuar la programación de actividades y velar por el fiel cumplimiento de las mismas. **b)** Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto. **c)** A contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la obra, quienes no tendrán vínculo laboral alguno con CARIBABARE E.S.P., teniendo en cuenta prioritariamente la mano de obra del sector beneficiado con la obra. **d)** Coordinar con el personal que designe CARIBABARE E.S.P., la ejecución del contrato en la medida que

CONTRATO No. 20150000072
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

el cumplimiento de éste lo demande. **e)** Presentar oportunamente las garantías que se relacionan en el presente contrato. **f)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del programa, en cualquier momento que lo estime conveniente CARIBABARE E.S.P. **g)** A contratar el personal idóneo conforme lo requiera la ejecución de la obra. **h)** Responder por todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en cumplimiento del presente contrato. **i)** No interferir la Interventoría y/o Supervisión pactada en el contrato y prestar la colaboración que la misma requiera. **j)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de la obra o el cumplimiento del contrato. **k)** Responder por los gastos que demande la reparación de defectos que presente la obra por deficiente ejecución o por no ceñirse a los diseños propuestos por CARIBABARE E.S.P. **l).** EL CONTRATISTA, por su propia cuenta, dispondrá la colocación de una valla informativa general de la obra, según diseño que declara conocer. La valla será colocada en un sitio visible de la obra a ejecutar. **m)** EL CONTRATISTA, de manera mensual deberá entrega al CONTRATANTE, copia del pago de la nómina (horas extras incluidas y debidamente autorizadas), y copia correspondientes a los pagos a Fondos de Pensiones y E.P.S, así como copia del recibo del pago de los aportes parafiscales. Hará entrega además copia de las liquidaciones que haga a trabajadores de los que prescinda o que renuncien. Sin el cumplimiento de esta obligación, la interventoría y/o supervisión se abstendrá de autorizar los pagos. **n)** Obrar con honradez y lealtad, no solo en la realización de la obra, sin también frente a la compra de materiales, y ante la Interventoría y/o Supervisión, la CONTRATANTE o sus representantes. **ñ)** la supervisión se ejercerá por un Ingeniero de CARIBABARE E.S.P., quien requerirá al contratista para participar en las reuniones que cite el supervisor, además de ello deberá presenta un informe para la entrega final **o)** EL CONTRATISTA está obligado a anotar y firmar en el libro de Interventoría todos los eventos de importancia que ocurran en la obra y que puedan afectar el desarrollo de la misma. **q)** EL CONTRATISTA se obliga a colocar todas las señales preventivas y de seguridad que se requieren en la obra. **r)** Entregar a CARIBABARE E.S.P., el plano récord de la obra, en medio físico y digital según los requerimientos de CARIBABARE E.S.P. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá mantener a CARIBABARE E.S.P. y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigo, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual. **s)** Cumplir con lo estipulado en la normatividad Colombiana para la conservación del medio ambiente y por las disposiciones establecidas por Dirección Regional CORPORINOQUIA-Arauca y las demás leyes que apliquen para este contrato, DEL CONTRATANTE **a)** deberá pagar el precio en la forma y oportunidad convenidas. **b)** vigilar la programación y controlar el desarrollo de la obra por medio de las personas que designe para tal efecto. **CLAUSULA SEXTA: DESTRUCCION DE OBRA POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** si se presentase un caso de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar a CARIBABARE E.S.P., por escrito dentro de los dos días siguientes al inicio del evento, sus causas y las medidas empleadas. Si CARIBABARE E.S.P., una vez estudiado el caso, concluye que los daños fueron resultado de un caso fortuito o de fuerza mayor, el contratista quedara exento de responsabilidad. Los gastos efectuados dentro del evento y los que mande la reparación y reconstrucción de las obras serán consignados por cuenta de CARIBABARE E.S.P., las obras adicionales y la suspensión del plazo a que hubiere lugar, serán consignados en acta firmada por el representante legal y el contratista, previo visto

bueno del supervisor. Los sobrecostos resultantes del caso fortuito tales como los correspondientes al lucro cesante, pérdidas de materiales, equipos y otros elementos de propiedad del contratista serán cubiertos por cuenta de este. Si CARIBABARE E.S.P., concluye que el caso no fue fortuito o fuerza mayor, correrán por cuenta del contratista todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA: OBRAS MAL EJECUTADAS:** El supervisor podrá rechazar y no aceptar para el pago, la totalidad o parte de la obra ejecutada que no se ajuste a los planos y especificaciones o si se han empleado materiales o procedimientos inadecuados o adolece de efectos de acabado. En cada caso el interventor dirá si el rechazo es total, parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para que le sea aceptado. El contratista deberá ejecutar las medidas correctivas o trabajos exigidos por el interventor en el término que este señale, a su costo y no tendrá derecho alguno a remuneración distinta a la que hubiere correspondido por la ejecución correcta de las obras. En ningún caso el exceso ejecutado en la obra sin previa autorización del interventor, dará derecho al contratista para exigir el pago correspondiente a dicho exceso. Si el contratista rehúsa a ejecutar la obra contratada y/o se niega a efectuar las reparaciones y reconstrucciones ordenadas, la empresa CARIBABARE E.S.P., podrá efectuarlas directamente o por medio de terceros y cargar la totalidad de su costo al contratista y deducirlas a las cuentas que debe pagar a este, lo cual autoriza desde ahora el contratista. Lo anterior sin perjuicio del cobro de la indemnización cubierta con la garantía de cumplimiento, las multas correspondiente, y a la cláusula penal. **CLAUSULA OCTAVA: INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:** La Interventoría del presente contrato será ejercida por CARIBABARE E.S.P., o por quien esta delegue y Supervisión será ejercida por un Ingeniero interno delegado por CARIBABARE E.S. quien cumpla con los requisitos y no presente ninguna inhabilidad para ejercer la misma. El Interventor y Supervisor verificarán el cumplimiento oportuno y eficaz del contrato en sus aspectos técnicos, operativos, administrativos y en consecuencia está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Interventor y Supervisor no tendrá autorización para efectuar exoneración alguna al CONTRATISTA. Las diferencias que se presenten entre el Interventor y EL CONTRATISTA serán dirimidas por el representante legal de CARIBABARE E.S.P., sin perjuicio de las acciones de ley. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA, otorgará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en favor de "CARIBABARE E.S.P." por medio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato de entidades estatales, una póliza que cubra los siguientes riesgos: **1) DE ANTICIPO:** Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y por una vigencia igual a la del término del contrato y un (1) mes más. En caso que el Contratista renuncie al anticipo este amparo no se tendrá en cuenta dentro de la Garantía. **2) DE CUMPLIMIENTO**: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y dos (2) meses más. **3) DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **4) TODO RIESGO Y**

CONTRATO No. 20150000072
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL: Con ella se asegura el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, Su cuantia no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **5) ESTABILIDAD DE LA OBRA**: Para Amparar el Riesgo de que la objeto del contrato en condiciones normales de uso sufra deterioros imputables al contratista, su cuantía no será inferior al 25% del valor final del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción de CARIBABARE E.S.P., la cual se hará constar mediante Acta. EL CONTRATISTA deberá presentar esta póliza inicialmente teniendo en cuenta el valor y el término del presente contrato pero deberá modificarla posteriormente de acuerdo al Acta de Recibo Final de las obras, como requisito para el pago final. Cuando EL CONTRATISTA, no modifique esta póliza antes del término previsto para la Liquidación del contrato, autoriza expresamente a CARIBABARE E.S.P. para que tramite la modificación y la cancele con cargo a los saldos en favor de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá reponer, ampliar o prorrogar la Garantía cuando se vea afectada por razón de siniestros, de suspensión de la obra, cuando se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia. La Garantia será irrevocable y se declara que esta es independiente del monto de la indemnización de los perjuicios a que se refiere este contrato. PARÁGRAFO: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. **CLAUSULA DECIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA: no estará facultado para ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de CARIBABARE E.S.P. Es entendido que en ningún caso la cesión o el subcontrato eximirán al CONTRATISTA de su responsabilidad para con CARIBABARE E.S.P. en el caso de aceptarse la cesión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación, modificación, caducidad y terminación unilaterales, todo lo anterior en razón de las facultades que da la ley 14/4 de 2011, el decreto 2424 de 2006 la ley 142 de 1994. Las facultades se entenderán conforme lo estipula la Ley 80/93 en sus artículos 15, 16, 17 y 18, en todo caso por las causas y con los efectos allí establecidos. **PARÁGRAFO UNO: CADUCIDAD**: CARIBABARE E.S.P. podrá declarar la caducidad del presente contrato no solo en aquellos casos que señala la Ley 80/93, sino también por la comprobación de actos fraudulentos cometidos por EL CONTRATISTA o cuando intente sobornar directa o indirectamente a funcionarios de CARIBABARE E.S.P. o el supervisor. **PARÁGRAFO DOS: EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD:** Declarada la caducidad, CARIBABARE E.S.P. recibirá los trabajos en el estado en que se encuentren. En ese evento CARIBABARE E.S.P., con citación al CONTRATISTA extenderá un acta en la cual se hará constar el estado de los trabajos y se liquidará lo ejecutado. Esto producirá los siguientes efectos: 1. Terminación del contrato en el estado en que se encuentre. 2. Liquidación del contrato. 3. Pago de las partes proporcionales del contrato correctamente ejecutadas. 4. Los demás previstos en las normas legales referentes a la declaratoria de caducidad. **DÉCIMA SEGUNDA: TERRENOS Y SERVIDUMBRES:** El CONTRATISTA asegurara a CARIBABARE el derecho de Ocupación de los terrenos sobre los cuales ha de efectuarse la obra contratada, vías de acceso y servidumbre ellos. **DÉCIMA TERCERA: PERJUICIOS A TERCEROS**: El contratista será exclusivamente responsable de todo el daño o perjuicio que cauce directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte en las actividades relacionadas con el presente contrato de obra o en operaciones complementarias. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

CONTRATO No. 20150000072
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

==========

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato, los siguientes documentos: a. La propuesta de EL CONTRATISTA. b. Todas las actas y acuerdos que se elaboren durante la ejecución del contrato, firmados por CARIBABARE E.S.P. y/o sus delegados y EL CONTRATISTA y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato. c. Garantía otorgada por EL CONTRATISTA y aprobada por CARIBABARE E.S.P. d. Las especificaciones generales de Suministro e Instalación establecidos por CARIBABARE E.S.P. **PARÁGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y son parte esencial e integral de éste. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta por los tribunales colombianos competentes. Las partes acuerdan fijar como domicilio para los efectos del contrato, la ciudad de Tame-Arauca. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Todos los pagos que CARIBABARE E.S.P. se obliga a realizar en desarrollo del presente contrato están subordinados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2015001044 del 30 de Octubre de 2015 expedido por la oficina de presupuesto de la empresa de Servicios Públicos Caribabare E.S.P. y certificado de Disponibilidad N0. 15-00651 expedido por la secretaria de hacienda y del tesoro Público de la Alcaldía del Municipio de Tame-Arauca. Fuente de Financiación: FSGP FONPET Sistema General de Participación. **CLAUSULA.** Esta partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre, mediante documento firmado por ambas partes, el compromiso originado en él, es derivado del convenio Interadministrativo N°057 del 2015 entre el Municipio de Tame y la Empresa de Servicios Públicos de Tame, **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** CARIBABARE E.S.P., podrá imponer a EL CONTRATISTA, las siguientes multas a) Del punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de mora en la iniciación de los trabajos, en la entrega de los mismos o por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El valor de las multas tendrá un límite del 5% del valor del contrato equivalente a diez (10) días efectivos de incumplimiento a partir de los cuales la Empresa procederá a declarar la caducidad del contrato y a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y b) En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que contrae por el presente contrato deberá pagar hasta el diez por ciento (10%) como pena pecuniaria en favor de CARIBABARE E.S.P. El valor de las multas y de la pena pecuniaria, que tendrá carácter sancionatorio, ingresará a la Tesorería de CARIBABARE E.S.P., y podrá ser descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA:** Con anterioridad a la fecha prevista para la terminación de la obra, el interventor y/o supervisor hará la inspección general de los trabajos ejecutados y dará instrucciones escritas sobre las reparaciones, reconstrucciones y conservación que el contratista deberá hacer para la entrega final. En el último día del plazo original o del modificado, los trabajos deberán estar terminados a entera satisfacción del interventor y/o supervisor. Ese día se elaborara el acta de entrega en la cual se harán constar si las obras recibidas cumplen con las especificaciones del contrato: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN**: Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Liquidación antes del pago final, que en ningún caso deberá superar Sesenta (60) días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual. Si se da por terminado bilateralmente, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a esta fecha. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, y las

CONTRATO No. 20150000072
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Igualmente para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato de la Estabilidad de la obra y en general de los diversos amparos o coberturas exigidas. Si EL CONTRATISTA no se presenta para la liquidación, CARIBABARE E.S.P. lo hará unilateralmente, quedando a disposición de EL CONTRATISTA y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado en el Directorio de Proponentes de la Empresa. **CLAUSULA NOVENO: GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA, incluyendo la totalidad de los impuestos a que hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que conoce el Manual de Contratación y Compras de CARIBABARE E.S.P., que conoce el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Tame, para las obras que afectan las vías y el espacio público y que se compromete a adquirirlo y a dar aplicación y cumplimiento del mismo. La supervisión del cumplimiento de las normas contenidas en el Esquema, será ejercida por el Supervisor del Contrato, todos los trabajos de obra pública que estas ejecuten, de conformidad con el Convenio suscrito entre el Municipio de Tame y la Empresa de Servicios Públicos de Tame, CARIBABARE E.S.P. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la disponibilidad, registro presupuestal y por parte del contratista, la presentación de las garantías.

Para constancia se firma en Tame, Arauca a los Diecinueve (19) días del Mes de Noviembre de 2015.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Gerente CARIBABARE ESP

NELSON ARLEY DÍAZ
R/L Consorcio alumbrado Parque
CONTRATISTA

Aprobó: Miguel Bastos.-Gerente
Elaboro: Janeth F. Jefe Oficina Asesora

	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2015000072		
	CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE - R/L: NELSON ARLEY DIAZ	
	FECHA DE INICIO	19 de Noviembre de 2015	
	PLAZO PACTADO	CUARENTA (40) DIAS	
REPUBLICA DE COLOMBIA	FECHA DE TERMINACION	29 de Diciembre de 2015	ACTA DE RECIBO FINAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	VALOR CONTRATO INICIAL	$ 525.750.555,00	
MUNICIPIO DE TAME	SUPERVISOR	Ing. Luis Alfredo Forero Carreño	FECHA ACTA: 28 de Diciembre de 2015
CARIBABARE E.S.P.			VALOR ACTA: $ 274.770.972,75

OBJETO: REPOSICION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM S	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				CANTIDADES EJECUTADAS PARCIAL Nº 1		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA FINAL		%
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
1	PRELIMINARES									
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	MES	1	$ 9.611.901,00	$ 9.611.901,00	0,25	$ 2.402.975,25	1,00	$ 9.611.901,00	100
1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	350	$ 29.308,00	$ 10.257.800,00	234	$ 6.858.072,00	234,00	$ 6.858.072,00	66,857
1,3	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON RANA	M3	305	$ 27.256,00	$ 8.313.080,00	170	$ 4.633.520,00	170,00	$ 4.633.520,00	55,738
2	CONCRETO, ACERO Y REPARCHEO									
2,1	CONCRETO DE 3.000 PSI PUESTO EN OBRA	M3	27,5	$ 838.430,00	$ 23.056.825,00	23	$ 19.283.890,00	24,00	$ 20.122.320,00	87,273
3	RED ELECTRICA									
3,1	TUBO PVC DE 3/4" TIPO PESADO	ML	650	$ 7.689,00	$ 4.984.850,00	650	$ 4.984.850,00	863,00	$ 6.618.347,00	132,77
3,2	TUBO PVC DE 1" TIPO PESADO	ML	870	$ 10.935,00	$ 9.513.450,00	304	$ 3.324.240,00	304,00	$ 3.324.240,00	34,943
3,3	TUBO PVC DE 2" TIPO PESADO	ML	85	$ 22.872,00	$ 1.944.120,00	85	$ 1.944.120,00	143,00	$ 3.270.696,00	168,24
3,4	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	ML	650	$ 12.561,00	$ 8.164.650,00	650	$ 8.164.650,00	1425,00	$ 17.899.425,00	219,23
3,5	CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UN	8	$ 693.402,00	$ 5.547.216,00	8	$ 5.547.216,00	12,00	$ 8.320.824,00	150
3,6	CAJA DE INSPECCION DE 40X40	UN	75	$ 414.900,00	$ 31.117.500,00	70	$ 29.043.000,00	82,00	$ 34.021.800,00	109,33
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 120 W	UN	8	$ 2.551.055,00	$ 20.408.440,00	0	$ -	8,00	$ 20.408.440,00	100
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 40 W	UN	75	$ 1.646.301,00	$ 123.472.575,00	0	$ -	74,00	$ 121.826.274,00	98,667
3,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 10 Mt. DE 6" DE BASE Y 4" DE CIMA	UN	8	$ 3.461.568,00	$ 27.692.544,00	6	$ 20.769.408,00	8,00	$ 27.692.544,00	100
3,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 3,5 Mt. DE 4"	UN	75	$ 979.968,00	$ 73.497.600,00	55	$ 53.898.240,00	74,00	$ 72.517.632,00	98,667
3,11	TUBO GALVANIZADO EMT DE 2"	ML	18	$ 79.849,00	$ 1.437.282,00	6	$ 479.094,00	6,00	$ 479.094,00	33,333
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCONTROL DE 60 AMP	UN	5	$ 831.621,00	$ 4.158.105,00	5	$ 4.158.105,00	5,00	$ 4.158.105,00	100
3,13	CABLE CU AISLADO THHN Nº 8	ML	870	$ 8.554,00	$ 7.441.980,00	603	$ 5.158.062,00	942,00	$ 8.057.868,00	108,28
3,14	CABLE CU AISLADO THHN Nº 2	ML	340	$ 26.400,00	$ 8.976.000,00	250	$ 6.600.000,00	572,00	$ 15.100.800,00	168,24
3,15	CABLE CU DESNUDO Nº 4	ML	706	$ 13.625,00	$ 9.619.250,00	0	$ -	0,00	$ -	0
3,16	TABLERO DE MEDIDA Y MEDIDOR	UN	1	$ 11.627.622,00	$ 11.627.622,00	0	$ -	1,00	$ 11.627.622,00	100
3,17	CABLE CU DESNUDO Nº 12	ML	290,03	$ 3.800,00	$ 357.099,00	199,71	$ 659.030,00	1425,00	$ 4.702.500,00	491,33

	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2015000072		
	CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE - R/L: NELSON ARLEY DIAZ	
	FECHA DE INICIO	19 de Noviembre de 2015	
	PLAZO PACTADO	CUARENTA (40) DIAS	
REPUBLICA DE COLOMBIA	FECHA DE TERMINACION	29 de Diciembre de 2015	ACTA DE RECIBO FINAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	VALOR CONTRATO INICIAL	$ 525.750.555,00	
MUNICIPIO DE TAME	SUPERVISOR	Ing. Luis Alfredo Forero Carreño	FECHA ACTA: 28 de Diciembre de 2015
CARIBABARE E.S.P.			VALOR ACTA: $ 274.770.972,75

OBJETO: REPOSICION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM´S	CONDICIONES ORIGINALES					CANTIDADES EJECUTADAS PARCIAL Nº 1		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA FINAL		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
3,18	PUESTA A TIERRA EN BAJA TENSION	UN	83	$ 541.785,00	$ 44.968.155,00	78	$ 42.259.230,00	84,00	$ 45.509.940,00	101,2
3,19	DESMANTELAMIENTO DE RED ELECTRICA SUBTERRANEA	GL	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	1	$ 30.000.000,00	1,00	$ 30.000.000,00	100
3,20	TABLERO DE DISTRIBUCION TGBT	UN	1	$ 11.145.591,00	$ 11.145.591,00	0	$ -	1,00	$ 11.145.591,00	100
3,21	PODA DE ARBOLES	UN	28	$ 40.290,00	$ 1.128.120,00	20	$ 805.800,00	28,00	$ 1.128.120,00	100
4	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD CON RETIE Y/O RETILAP	GL	1	$ 11.807.428,00	$ 11.807.428,00	0	$ -	1,00	$ 11.807.428,00	100
5	COMPONENTE AMBIENTAL	%	1	$ 4.901.429,00	$ 4.901.429,00	0	$ -	1,00	$ 4.901.429,00	100
6	ESTUDIOS Y DISEÑOS		1	$ 19.999.943,00	$ 19.999.943,00	0	$ -	1,00	$ 19.999.943,00	100
	SUB-TOTAL OBRA FISICA				$ 525.750.555,00		$ 250.973.502,25		$ 525.744.475,00	

VALOR TOTAL CONTRATO	$	525.750.555,00
VALOR ACTA PARCIA Nº 1	$	250.973.502,25
VALOR ACTA RECIBIDO FINAL	$	274.770.972,75
SALDO A FAVOR DE CARIBABARE E.S.P	$	6.080,00

Ing. NELSON ARLEY DIAZ
CONTRATISTA - CONSORCIO ALUMBRADO PARQUE

Ing. LUIS ALFREDO FORERO CARREÑO
SUPERVISOR CARIBABARE E.S.P.

Dr. MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
GERENTE CARIBABARE E.S.P.

Ing. JOSE LUIS SIERRA FORERO
INTERVENTORIA EXTERNA
J&L SERVICIOS E INGENIERIAS S.A.S.

A los ____ de ____ de ____

Original: Oficina Juridica
copia: Contratista
copia: Archivo Supervisor de Proyecto y/o Contrato CARIBABARE E.S.P.

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

CERTIFICADO VISITA DE OBRA

TAME, NOVIEMBRE 2025

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2025

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA

EL LÍDER DEL GRUPO OPERATIVO, TÉCNICO Y AMBIENTAL, de la Empresa de Servicios Públicos de Tame "CARIBABARE E.S.P." **CERTIFICA**: Que **CONSTRUCTORA LLANORIENTE SAS** Con Nit. 900.760.003-7, Representada Legalmente por **NELSON ARLEY DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.191.543 expedida en Tame; mediante comunicación presentada el día 19 de Noviembre de 2025, delego a la Ingeniera Civil **ADRIANA CAROLINA PADILLA PINZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.436.817 Expedida en Tame y Matrícula Profesional No. 121037-0723204 NTS; para asistir a la Visita de obra objeto de la convocatoria en referencia, dentro de la fecha y hora establecida en los Términos de referencia del proceso.

Se expide en Tame, Arauca, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2025

Ing. CARLOS URIEL MULATO BOLAÑOS
Líder Grupo Operativo, Técnico y Ambiental

Proyectó: Claret V

PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

PROPUESTA ECONÓMICA

TAME, NOVIEMBRE 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

PROPUESTA ECONOMICA

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO	UND	153,00	$ 110.000,00	$ 16.830.000,00
2	FOTOCELDA	UND	153,00	$ 40.000,00	$ 6.120.000,00
3	LAMPARA LED DE 200W ALUMBRADO PUBLICO	UND	82,00	$ 1.900.000,00	$ 155.800.000,00
4	LAMPARA LED DE 80 W ALUMPRADO PUBLICO	UND	71,00	$ 1.200.000,00	$ 85.200.000,00
5	CINTA AISLANTE AUTOFUNDANTE 19 MM X 10 M AUTOSOLDABLE NEGRO LISA	UND	36,00	$ 108.000,00	$ 3.888.000,00
6	CABLE ENCAUCHETADO 3*10	ML	2344,00	$ 29.433,30	$ 68.991.655,20
7	INSTALACION DE LUMINARIA 200 W ALUMBRADO PUBLICO	UND	82,00	$ 162.500,00	$ 13.325.000,00
8	INSTALACION DE LUMINARIA 80 W ALUMBRADO PUBLICO	UND	71,00	$ 162.500,00	$ 11.537.500,00
		VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			**$ 361.692.155,20**

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($ 361.692.155,20)

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	1	ACTIVIDAD:	DESMONTE DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO

UNIDAD:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
DESPERDICIO 5%		0,00	0,05	-
			SUBTOTAL	-

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
VIA PAVIMENTADA	1,00	5,00	1.750,00	8.750,00
			SUBTOTAL	8.750,00

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	66.119,59		6.611,96
			SUBTOTAL	6.611,96

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE	1,00	58.889,85	1,70	100.112,75	4,48	22.359,57
TECNICO ELECTRISISTA	1,00	115.253,59	1,70	195.931,10	4,48	43.760,02
				SUBTOTAL		66.119,59

TOTAL COSTOS DIRECTOS		81.481,55
ADMINISTRACION	29,00%	23.629,65
IMPREVISTOS	1,00%	814,82
UTILIDAD	5,00%	4.074,08
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	28.518,54
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		$ 110.000,00

ING. NELSON ARLEY DIAZ

R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S

NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	2	ACTIVIDAD:	FOTOCELDA

UNIDAD:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
FOTOCELDA	UND	18.774,50	1,000	18.774,50
DESPERDICIO 5%			0,05	-
		SUBTOTAL		18.774,50

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
		SUBTOTAL		-

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	9.868,13		986,81
		SUBTOTAL		986,81

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE	1,00	58.889,85	1,70	100.112,75	30,00	3.337,09
TECNICO ELECTRISISTA	1,00	115.253,59	1,70	195.931,10	30,00	6.531,04
				SUBTOTAL		9.868,13

TOTAL COSTOS DIRECTOS		29.629,44
ADMINISTRACION	29,00%	8.592,54
IMPREVISTOS	1,00%	296,29
UTILIDAD	5,00%	1.481,47
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	10.370,30
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		$ 40.000,00

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	3	ACTIVIDAD:	LAMPARA LED DE 200W ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
LAMPARA LED DE 200W ALUMBRADO PUBLICO	UND	1.407.407,50	1,000	1.407.407,50
DESPERDICIO 5%		0,00	0,05	-
		SUBTOTAL		1.407.407,50

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
		SUBTOTAL		-

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	0,00		0,00
		SUBTOTAL		-

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE						
TECNICO ELECTRISISTA						
				SUBTOTAL		-

TOTAL COSTOS DIRECTOS	1.407.407,50

ADMINISTRACION	29,00%	408.148,18
IMPREVISTOS	1,00%	14.074,08
UTILIDAD	5,00%	70.370,38

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	492.592,63

VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	$ 1.900.000,00

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	4	ACTIVIDAD:	LAMPARA LED DE 80 W ALUMPRADO PUBLICO

UNIDAD:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
-	UND	888.889,00	1,000	888.889,00
DESPERDICIO 5%		0,00	0,05	-
			SUBTOTAL	888.889,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
			SUBTOTAL	-

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	0,00		0,00
			SUBTOTAL	-

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE						
TECNICO ELECTRISISTA						
				SUBTOTAL		-

TOTAL COSTOS DIRECTOS	888.889,00

ADMINISTRACION	29,00%	257.777,81
IMPREVISTOS	1,00%	8.888,89
UTILIDAD	5,00%	44.444,45

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	311.111,15

VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	$ 1.200.000,00

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	5	ACTIVIDAD:	CINTA AISLANTE AUTOFUNDANTE 19 MM X 10 M AUTOSOLDABLE NEGRO LISA

UNIDAD:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
CINTA AISLANTE AUTOFUNDANTE 19 MM X 10 M AUTOSOLDABLE NEGRO LISA	UND	56.807,00	1,000	56.807,00
DESPERDICIO 5%		56.807,00	0,05	2.840,35
		SUBTOTAL		59.647,35

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
		SUBTOTAL		-

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	18.502,74		1.850,27
		SUBTOTAL		1.850,27

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE	1,00	58.889,85	1,70	100.112,75	16,00	6.257,05
TECNICO ELECTRISISTA	1,00	115.253,59	1,70	195.931,10	16,00	12.245,69
				SUBTOTAL		18.502,74

TOTAL COSTOS DIRECTOS	80.000,36

ADMINISTRACION	29,00%	23.200,11
IMPREVISTOS	1,00%	800,00
UTILIDAD	5,00%	4.000,02

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	28.000,13

VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	$	108.000,00

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME,

ITEM	6	ACTIVIDAD:	CABLE ENCAUCHETADO 3*10

UNIDAD:	ML

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
CABLE ENCAUCHETADO 3*10	ML	15.125,27	1,000	15.125,27
DESPERDICIO 5%		15.125,27	0,05	756,26
			SUBTOTAL	15.881,53

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
			SUBTOTAL	-

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	5.382,62		538,26
			SUBTOTAL	538,26

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE	1,00	58.889,85	1,70	100.112,75	55,00	1.820,23
TECNICO ELECTRISISTA	1,00	115.253,59	1,70	195.931,10	55,00	3.562,38
				SUBTOTAL		5.382,62

TOTAL COSTOS DIRECTOS		21.802,41
ADMINISTRACION	29,00%	6.322,70
IMPREVISTOS	1,00%	218,02
UTILIDAD	5,00%	1.090,12
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	7.630,84
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		$ 29.433,30

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	7	ACTIVIDAD:	INSTALACION DE LUMINARIA 200 W ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
				0,00
DESPERDICIO 5%		0,00	0,05	-
			SUBTOTAL	-

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
VIA PAVIMENTADA	1,00	5,00	1.750,00	8.750,00
			SUBTOTAL	8.750,00

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	101.473,28		10.147,33
			SUBTOTAL	10.147,33

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE	1,00	58.889,85	1,70	100.112,75	4,8483	20.648,96
TECNICO ELECTRISISTA	2,00	115.253,59	1,70	391.862,21	4,8483	80.824,33
				SUBTOTAL		101.473,28

TOTAL COSTOS DIRECTOS	120.370,61

ADMINISTRACION	29,00%	34.907,48
IMPREVISTOS	1,00%	1.203,71
UTILIDAD	5,00%	6.018,53

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	42.129,71

VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	$ 162.500,00

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ITEM	8	ACTIVIDAD:	INSTALACION DE LUMINARIA 80 W ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
				0,00
DESPERDICIO 5%		0,00	0,05	-
		SUBTOTAL		-

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	KM/ UND	KM	V/UNIT.(m3/Km)	V/PARCIAL
VIA PAVIMENTADA	1,00	5,00	1.750,00	8.750,00
		SUBTOTAL		8.750,00

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	REND.	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	0,1	101.473,28		10.147,33
		SUBTOTAL		10.147,33

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT	SALARIO	% PREST	TOAL+PREST	REND/DIA	VR. UNIT.
AYUDANTE	1,00	58.889,85	1,70	100.112,75	4,8483	20.648,96
TECNICO ELECTRISISTA	2,00	115.253,59	1,70	391.862,21	4,8483	80.824,33
				SUBTOTAL		101.473,28

TOTAL COSTOS DIRECTOS		120.370,61
ADMINISTRACION	29,00%	34.907,48
IMPREVISTOS	1,00%	1.203,71
UTILIDAD	5,00%	6.018,53
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	42.129,71
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		$ 162.500,00

ING. NELSON ARLEY DIAZ
R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S
NIT: 900.760.003 - 7

CALCULO DE LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES

PROYECTO

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

TOTAL COSTO DIRECTO (CD)	$ 267.920.115,00	TOTAL COSTO DE OBRA CIVIL	$ 361.692.155,20

	CONCEPTO	V.M./BASE	Factor Prestacional	Dedicación	Duración de la obra (Meses)	Valor Parcial	%
ADMINISTRACIÓN							
PERSONAL DE OBRA PROFESIONAL						**$ 15.937.500,00**	**5,95%**
	RESIDENTE DE OBRA	$ 4.500.000,00	170,00%	100%	1,50	$ 11.475.000,00	
PERSONAL TÉCNICO							
	INSPECTOR SISO	$ 3.500.000,00	170%	50%	1,50	$ 4.462.500,00	
GASTOS GENERALES			CANTIDAD			**$ 10.037.355,15**	**3,75%**
	VALLA INFORMATIVA	$ 1.200.000,00	1,00	100%		$ 1.200.000,00	
	OFICINA (INCLUYE ARRENDAMIENTO, ENSERES Y SERVICIOS PÚBLICOS)	$ 1.000.000,00		100%	1,50	$ 1.500.000,00	
	Papeleria, registro fotografico (videos, informes) Ploteada de planos, copia planos y fotocopias en obra y ploteo planos record definitivos y de tramites	$ 937.355,15		100%	1,00	$ 937.355,15	
	CAMIONETA TIPO PIKU SIN CONDUCTOR	$ 6.400.000,00		100%	1,00	$ 6.400.000,00	
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					**13%**	**$ 48.105.056,64**	**17,96%**
	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES				13,30%	$ 48.105.056,64	
GASTOS LEGALES (Pólizas)					**1%**	**$ 3.616.921,55**	**1,35%**
	Cumplimiento general				0,10%	$ 361.692,16	
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo				0,15%	$ 542.538,23	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				0,22%	$ 795.722,74	
	Estabilidad y calidad de las obras				0,48%	$ 1.736.122,34	
	Responsabilidad civil				0,05%	$ 180.846,08	

A	ADMINISTRACIÓN	$ 77.696.833,34	29,00%
I	IMPREVISTOS	$ 2.679.201,15	1,00%
U	UTILIDAD	$ 13.396.005,75	5,00%
A.I.U.		$ 93.772.040,24	35,00%



ING. NELSON ARLEY DIAZ

R/L CONSTRUCTORA LLANORIENTE S.A.S

NIT: 900.760.003 - 7